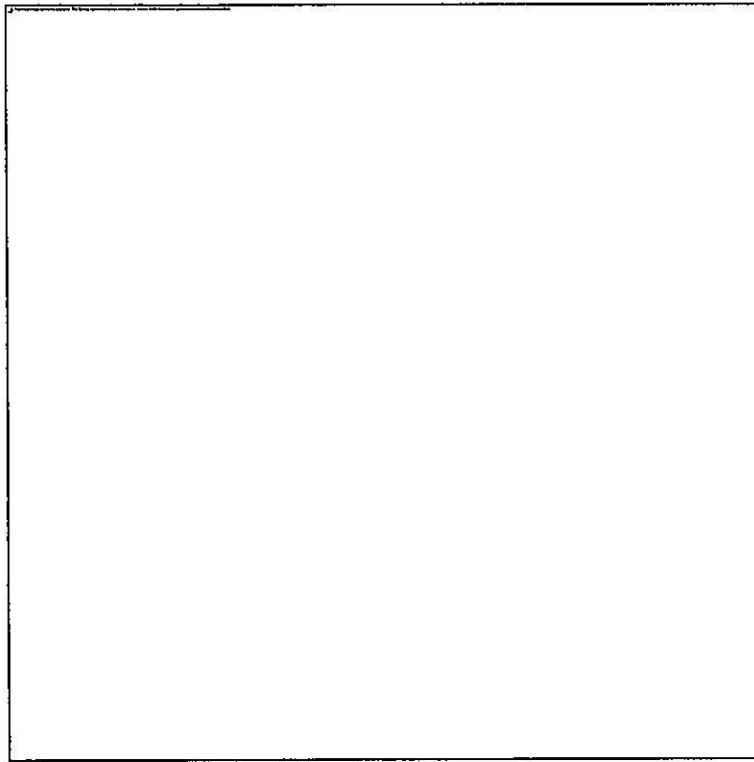


**CENTRO DE DETENCIÓN DEL CONDADO DE DAVIESS**

# **MANUAL DEL RECLUSO**

**2021-2022**



**MAGLINGER DE ARTE, CARCELERO**

# MANUAL DEL RECLUSO

## CAMBIOS

### 2021-2022

1. Restricciones del economato
  - a. Cuando se emiten restricciones de la comisaría, las excepciones incluyen higiene, correo y suministros médicos. IH, 21-22,21 (años)
2. Se quitaron las pestañas de los quioscos
  - a. Los reclusos deben ponerse en contacto directo con el Departamento de Defensa Pública y Libertad Condicional y Libertad Condicional. IH, 21-22,49 (a)
  - b. La información de contacto se incluye en la sección "Información de la agencia" de este manual. IH, 21-22,5
3. Medicamentos
  - a. Ya no se permite que el público reciba medicamentos recetados en el hogar. IH, 21-22,65 (e)
  - b. Los narcóticos pueden ser entregados a una persona designada o preso en libertad dentro de los cinco días a partir de la fecha de reserva o se eliminarán. IH, 21-22,65 (f)
  - c. Los medicamentos recetados para los reclusos solo pueden ser recogidos por el recluso designado dentro de los cinco días a partir de la fecha de liberación o se desecharán. IH, 21-22,65 (g)
4. Solicitudes de registros abiertos
  - a. El solicitante debe ser residente de KY, indique la razón por la que califica como residente, puede enviar la solicitud por correo electrónico y la agencia tiene cinco días hábiles para responder a partir del primer día hábil posterior a la recepción de la solicitud. IH, 21-22,74 (e) (6); (f) (1) (2)
5. Artículos permitidos del público
  - a. Solamente se permite recibir del público anteojos / lentes de contacto o zapatos / botas de trabajadores reclusos. IH, 21-22,77
6. Programa
  - a. Se agregó un nuevo programa de crianza de los hijos para hombres y mujeres reclusos. IH, 21-22,84 (g)
7. Eliminar elementos de la celda
  - a. Los trabajadores de los relojes suicidas solo pueden llevar una taza y suministros médicos a sus asignaciones de trabajo. IH, 21-22,104 (b)
  - b. Ya no se permiten libros. IH, 21-22,104 (b)
8. Cambios de visitas
  - a. Las visitas en persona para el público en general se suspendieron y ya no se ofrecerán. IH, 21-22,132 (a)
  - b. Los abogados, sus representantes y otros visitantes profesionales pueden continuar teniendo visitas en persona o visitas confidenciales al stand. IH, 21-22,132 (b)

# MANUAL DEL RECLUSO

## TABLA DE CONTENIDO

1. Preguntas frecuentes: preguntas frecuentes
2. Cambios desde el 16/9/21

### A

3. Segregación administrativa - AS
4. Kits de admisión
5. Información de la agencia
6. Acceso de abogado

### B

7. Biblias / Libros de ejercicios bíblicos
8. Cautiverio
9. Libros donados a la biblioteca de reclusos
10. Libros enviados a los reclusos
11. Asignaciones de literas

### C

12. Cambios de celda
13. Correo certificado o paquetes
14. Cadena de mando
15. Capellán
16. Queja de derechos civiles - Formulario de 1983
17. Clasificación para DCDC
18. Celdas de limpieza
19. Clero
20. Cortapelos - Cabello y Uñas
21. Comisario
22. Conflictos
23. Contrabando
24. Copias de documentos legales
25. Acceso a la cancha
26. Fechas de la corte
27. Tarjetas de crédito

### D

28. Departamento de Defensa Pública - DPA
29. Segregación disciplinaria - DS
30. Debido al proceso

### mi

31. Servicio de correo electrónico
32. Asistencia de emergencia

### F

33. Faxes para reclusos
34. Correo o paquetes de Federal Express
35. Tarifa
36. Suministros sanitarios femeninos

## **GRAMO**

- 37. Juegos
- 38. Gafas o lentes de contacto
- 39. Procedimiento agravado

## **H**

- 40. Cortes de pelo
- 41. Recuentos de cabezas
- 42. Segregación de alto riesgo - RRHH

## **I**

- 43. Hielo
- 44. Tarjetas de identificación - Tarjetas de identificación
- 45. Presos indigentes
- 46. Artículos indigentes
- 47. Artículos emitidos

## **K**

- 48. Lanzamientos clave
- 49. Quioscos para reclusos
- 50. Quioscos para el público

## **L**

- 51. Lavandería - Lost
- 52. Horario de lavandería: ropa personal
- 53. Documentos legales
- 54. Correo legal
- 55. Biblioteca
- 56. Luces - Encendido / Apagado

## **METRO**

- 57. Revistas
- 58. Correo
- 59. Mantenimiento
- 60. Matrimonios
- 61. Comidas
- 62. Atención médica
- 63. Copagos médicos
- 64. Educación médica
- 65. Medicamentos
- 66. Cuidado de la salud mental
- 67. Mensajes para presos
- 68. Dinero después del lanzamiento
- 69. Dinero para cuentas de reclusos
- 70. Movimiento dentro de la instalación

## **norte**

- 71. Periódicos
- 72. Servicio Notario



## O

- 73. Horas de oficina
- 74. Solicitudes de registros abiertos

## PAGS

- 75. Programa de detención periódica
- 76. Artículos permitidos en la admisión
- 77. Elementos permitidos del público
- 78. Artículos permitidos en la unidad de vivienda
- 79. Poder legal
- 80. PREA - Abuso / acoso sexual
- 81. PREA - Abuso / acoso sexual para reclusos federales
- 82. Privilegios en la población general
- 83. Información de programas
- 84. Lista de programas
- 85. Programación de programas
- 86. Propiedad - Exceso
- 87. Problemas de propiedad después del lanzamiento
- 88. Solicitudes de propiedad
- 89. Segregación de custodia protectora - PC
- 90. Información pública

## R

- 91. Segregación racial
- 92. Ramadán
- 93. Centro de Crisis de Violación
- 94. Navajas - Desechables
- 95. Recreación
- 96. Fechas de lanzamiento
- 97. Horarios de publicación en las fechas de los tribunales de distrito
- 98. Religión
- 99. Preferencia de religión
- 100. Consejería religiosa
- 101. Dietas religiosas
- 102. Artículos religiosos
- 103. Servicios religiosos
- 104. Eliminar elementos de las celdas
- 105. Derechos
- 106. Reglas y regulaciones

## S

- 107. Búsqueda y captura
- 108. Vender un Vehículo
- 109. Abuso / acoso sexual - PREA
- 110. Horario de cambio de hojas
- 111. Zapatos / botas para trabajadores internos
- 112. Duchas
- 113. Llamada por enfermedad
- 114. Firma del preso
- 115. Jabón
- 116. Servicios sociales
- 117. Unidad de vivienda especial - SHU
- 118. Presos estatales
- 119. Programa de abuso de sustancias - SAP
- 120. Segregación de Suicide Watch - SW

## T

- 121. Llamadas telefónicas a los reclusos
- 122. Telefonos
- 123. Televisores
- 124. Temperatura
- 125. Servicio de texto
- 126. Instalación libre de tabaco
- 127. Papel higiénico
- 128. Horario de cambio de toallas
- 129. Basura

## U

- 130. Horario de intercambio uniforme
- 131. Uniformes; uso adecuado

## V

- 132. Visitación
- 133. Visitas por chat de video
- 134. Servicio de correo de voz

## W

- 135. Programa de liberación laboral

## 1. Preguntas frecuentes (FAQ)

### a. Correo

Q. ¿Por qué se tarda más en acceder al correo en los quioscos cuando se recibe los sábados?

a. No se procesa ningún correo los sábados, pero se procesa con el correo recibido los lunes.

### b. Confidencialidad médica

R. ¿Se mantienen confidenciales las discusiones médicas?

a. Sí, a excepción de la información relacionada con el abuso sexual, que se informará al personal de DCDC.

### c. "Copagos" médicos

Q. ¿Por qué los reclusos estatales y federales tienen que pagar gastos médicos cuando DOC o USM pagan por su estadía?

UNA. A todos los reclusos se les cobra un "copago" por el tratamiento médico, pero no se les cobra a los reclusos el costo del "tratamiento" médico que reciben.

### d. Hora del teléfono no publicada

Q. ¿Por qué la hora del teléfono recién comprada no aparece en la cuenta del teléfono?

UNA. A veces, las compras telefónicas pueden tardar hasta dos horas en publicarse en las cuentas telefónicas.

### e. Confidencialidad del Centro de Crisis por Violación

Q. ¿Se mantienen confidenciales las sesiones de asesoramiento sobre crisis de violación?

UNA. Sí, a excepción del abuso sexual de reclusos con discapacidades que no pueden protegerse a sí mismos, que se informará a las autoridades externas correspondientes.

## 2. Cambios desde el 16/9/21

a. Ninguno en este momento

## 3. Segregación administrativa - AS

a. Consulte la sección "Unidad de vivienda especial" en este manual.

## 4. Kits de admisión

a. Los kits de admisión se entregarán a cada preso al ser colocado en una unidad de vivienda.

b. Se cargará automáticamente una tarifa de \$ 3 a las cuentas de los reclusos del condado, que no pagan por sí mismos sus tarifas de alojamiento.

c. Los kits incluyen un peine, desodorante, 3 hojas de papel, 1 sobre sellado, bolígrafo, champú, jabón, cepillo de dientes y pasta de dientes.

## 5. Información de la agencia

| AGENCIA                                         | HABLA A                                      | TELÉFONO       |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------|
| Tribunal de circuito del condado de Daviess     | 100 E 2nd St, Owensboro KY 42303             | 270-687-7200   |
| Centro de detención del condado de Daviess      | 3337 Hwy 144, Owensboro KY 42303             | 270-685-8466   |
| Departamento del Sheriff del condado de Daviess | 212 St Ann, Owensboro KY 42303               | 270-685-8444   |
| Departamento de Correcciones                    | PO Box 2400, Frankfort KY 40602              | 1-502-564-2433 |
| Departamento de Defensa Pública                 | 920 Frederica St, # 1006, Owensboro KY 42301 | 1-502-564-4914 |
| Departamento de Policía de Owensboro            | 222 E 9th St, Owensboro KY 42303             | 270-687-8888   |
| Policía Estatal de Kentucky                     | 8298 Keach Dr, Henderson KY 42420            | 270-826-3312   |
| Servicios previos al juicio                     | 100 E 2nd St, Owensboro KY 42303             | 270-687-7232   |
| Libertad condicional y libertad condicional     | 121 E 2nd St, Owensboro KY 42303             | 270-687-7245   |

6. **Acceso de abogado**
  - a. Consulte la sección "Derechos: acceso de abogados" de este manual.
7. **Biblias / Libros de ejercicios bíblicos**
  - a. Se pueden solicitar Biblias y libros de trabajo gratuitos en los quioscos en la pestaña "Religión".
  - b. Consulte la sección "Libros" de este manual para obtener más información.
8. **Cautiverio**
  - a. Las fianzas deben pagarse en la oficina del secretario, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 4 p.m., en el Judicial Center, 100 East Second Street.
  - b. Los bonos se aceptan en DCDC todo el día los sábados y domingos, todos los días de 4p-8a o en cualquier momento en que la oficina del secretario esté cerrada.
  - c. Las fianzas y las multas judiciales pagadas en DCDC solo deben pagarse en efectivo.
  - d. A pesar de que se paga una fianza, los presos todavía pueden adeudar otras tarifas de la cárcel.
9. **Libros donados a la biblioteca de reclusos**
  - a. Los libros nuevos o usados pueden ser donados a la biblioteca del recluso.
  - b. Requisitos:
    1. No hay libros de tapa dura
    2. Sin encuadernaciones en espiral
    3. Sin desnudez, pornografía o cualquier contenido que pueda considerarse inapropiado por razones de seguridad.
10. **Libros enviados a los reclusos**
  - a. Requisitos:
    1. Debe tener el nombre del recluso en el paquete de envío
    2. Debe enviarse por correo desde una empresa verificable
    3. No hay libros de tapa dura
    4. Sin encuadernaciones en espiral
    5. Sin desnudez, pornografía o cualquier contenido que pueda considerarse inapropiado por razones de seguridad.
    6. Contenedores sin caja
  - b. Los libros que no cumplan con los requisitos se devolverán al remitente o se colocarán en la propiedad del recluso para recibirlos en el momento de su liberación.
11. **Asignaciones de literas**
  - a. Los criterios para las asignaciones de literas bajas incluyen presos con o que son:
    1. Medicamento para diabéticos, con aprobación médica.
    2. Mayores de 55 años
    3. Obeso, 350 libras. y más
    4. Embarazada, si se conoce, con aprobación médica
    5. Trastornos convulsivos, con aprobación médica.
    6. Artritis severa, con aprobación médica.
  - b. Los reclusos que fuercen a un recluso a salir de una litera baja asignada pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.
  - c. Aparte de las razones enumeradas anteriormente, generalmente no se realizan otras asignaciones de literas en la población general.
12. **Cambios de celda**
  - a. Si los reclusos no se sienten seguros en una celda, notifique al personal inmediatamente si se necesita una acción rápida.
  - b. Los presos pueden solicitar cambios de celda en los quioscos en la pestaña "Cambios de celda / Conflictos".
  - c. Los reclusos que hagan un mal uso de esta opción para manipular el sistema pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.
13. **Correo certificado o paquetes**
  - a. No se permiten paquetes o correo certificado ya que requieren la firma del preso antes de aceptar los artículos.
14. **Cadena de mando**
  - a. Los presos primero deben discutir sus problemas con un ayudante.
  - b. Los diputados resolverán el problema o lo remitirán al supervisor.
  - c. Generalmente, no se sacará a los presos de las celdas para hablar con los supervisores.
15. **Capellán**
  - a. Consulte la sección "Asesoramiento religioso" de este manual.
16. **Queja de derechos civiles - Formulario de 1983**
  - a. Los reclusos primero deben intentar resolver posibles problemas de derechos civiles presentando una queja en los quioscos en la pestaña "Queja".
  - b. Si los problemas siguen sin resolverse, los reclusos pueden solicitar un formulario de queja en los quioscos en la pestaña "Formulario de queja de derechos civiles - 1983".
  - c. Luego, los reclusos deben completar los formularios y enviarlos por correo directamente a la corte federal.

## 17. Clasificación para DCDC

- a. Los reclusos serán clasificados y asignados unidades de vivienda utilizando cargos pasados y actuales, comportamiento institucional y otros factores.
- b. Los niveles de clasificación incluyen seguridad mínima, media y máxima.
- c. Los niveles de clasificación pueden cambiarse por varias razones, incluidos nuevos cargos, comportamiento del recluso o infracciones de las reglas.
- d. Los presos pueden apelar sus decisiones de clasificación en los quioscos en la pestaña "Varios".

## 18. Celdas de limpieza

- a. Las televisiones y los teléfonos deben apagarse antes de que comience la limpieza de la celda.
- b. Los carros de limpieza estarán disponibles dos veces al día, alrededor de las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.
- c. La basura se eliminará y los pisos se barrerán y trapearán todos los días.
- d. Las duchas, lavabos, inodoros, urinarios y mesas se limpiarán a diario.
- e. Las celdas y las áreas comunes se mantendrán limpias y organizadas en todo momento.
- f. Las televisiones y los teléfonos se pueden volver a encender después de que las áreas de las celdas pasen la inspección.
- g. No pasar la inspección puede resultar en una acción disciplinaria.

## 19. Clero

- a. El clero debe tener la aprobación de la autorización de seguridad en el archivo antes de que se le permita tener visitas de contacto con los presos.
- b. Si no hay aprobación en el archivo, el clero debe comunicarse con el capellán Emil Herzog, DCDC, 3337 Hwy 144, Owensboro, KY 42303, 270-685-8466, ext. 236, para comenzar el proceso de autorización de seguridad.
- c. El clero puede visitar en la cabina de visitas hasta que se apruebe la autorización de seguridad.
- d. Consulte la sección "Asesoramiento religioso" de este manual para obtener más información.

## 20. Cortapelos - Cabello y Uñas

- a. Se ofrecerán cortapelos y cortaúñas, junto con una solución desinfectante, a los reclusos de la población general los lunes y jueves, en el primer turno.
- b. Consulte la sección "Unidad de vivienda especial" en este manual para conocer el horario para los presos segregados.
- c. No se le dará ninguna maquinilla a un preso en vigilancia de suicidio.

## 21. Comisario

- a. El economato se puede pedir en los quioscos en la pestaña "Nuevo pedido".
- b. La fecha límite para realizar pedidos de la comisaría es:
  - 1. Domingos a medianoche para entrega los martes
  - 2. Miércoles a medianoche para entrega los viernes
- c. Dado que los pedidos no se pueden cancelar ni cambiar una vez realizados, se recomienda revisar el pedido antes de presionar la pestaña "Enviar pedido".
- d. Hay un monto máximo de compra de \$ 150 por pedido por semana, incluidos los artículos del carrito fríos o calientes, debido al espacio de almacenamiento limitado en las celdas.
- e. Si el economato solo se ofrece una vez a la semana debido a un feriado que cae en un día laborable, el monto máximo de compra será de \$ 300.
- f. Si el artículo pedido está agotado, puede ser sustituido por un artículo de igual valor.
- g. Los artículos de carrito fríos y calientes están disponibles al menos una vez a la semana.
- h. Los paquetes de fin de semana se pueden pedir en los quioscos en la pestaña "Nuevo pedido" y se entregarán el siguiente día hábil.
- i. Las canastas de obsequio del economato están disponibles para que el público las pida en línea en JailFunds.com o llamando al 1-855-836-3364.
- j. La fecha límite para realizar pedidos de canastas de regalo es 6a, CST, los lunes y jueves para recibir pedidos en la próxima fecha de entrega.
- k. Los reclusos que son indigentes o tienen diabetes no pueden recibir canastas de regalo.
- l. Los saldos del economato están disponibles en los quioscos en la pestaña "Historial de transacciones".
- m. Todos los artículos no alimentarios tienen el 6% de impuesto sobre las ventas incluido.
- n. Algunos alimentos, como los paquetes de condimentos, también tienen impuestos incluidos.
- o. En los días de entrega, los reclusos que realizaron pedidos deben:
  - 1. Haga fila cuando llegue el personal de la comisaría
  - 2. Presente la tarjeta de identificación cuando la solicite para garantizar que el producto se entregue a la persona adecuada
  - 3. Orden recibida
  - 4. Inspeccione el orden para verificar su precisión
  - 5. Informe los problemas al personal antes de abrir la bolsa:
    - a. El personal verificará todos los problemas informados
    - b. Se harán las correcciones necesarias a la cuenta del recluso el próximo día hábil.
    - c. Si no se informan problemas y se abre la bolsa, el pedido se considerará aceptado tal como está.
  - 6. Notifique al personal si ordenó radio / auriculares, para que tenga tiempo de verificar que los artículos funcionen
    - a. Si los artículos no funcionan, debe devolverlos con el recibo al personal para realizar las correcciones necesarias en la cuenta del recluso el próximo día hábil.
    - b. Si los artículos funcionan, los artículos se considerarán aceptados como una venta final sin devolución.

7. Informe ollas calientes defectuosas dentro de los tres días posteriores a la entrega:
- a. Si el personal determina que el artículo fue manipulado, no se permitirá ningún reembolso.
  - b. Si no hay evidencia de manipulación, se hará una corrección a la cuenta del preso el próximo día hábil.
  - c. Si el recluso no está presente durante la entrega, los pedidos se retendrán y se entregarán al final del día o al siguiente día hábil.
  - d. Si el preso es liberado antes de la entrega, se publicará un crédito en la cuenta del preso el próximo día hábil.
  - e. Los reclusos en segregación disciplinaria no serán elegibles para ordenar o recibir comisaría excepto para higiene, correo y suministros médicos.
    1. Los artículos pedidos, excepto las excepciones aprobadas, se entregarán después de que los presos sean liberados de la segregación disciplinaria.
  - f. Es posible que los reclusos con afecciones médicas, como diabetes, no reciban artículos que entren en conflicto con sus dietas médicas.
  - g. El economato que no encaja correctamente en el área de la celda puede considerarse excesivo y puede ser necesario desecharlo al recibir notificación.
  - h. Los artículos del economato no se pueden devolver ni cambiar.
  - i. DCDC y la empresa de la comisaría no son responsables de los artículos de la comisaría perdidos, robados o dañados después de que hayan sido entregados a los presos.
  - j. Se pueden aceptar artículos del economato de otras instalaciones si son:
    1. Nuevo
    2. Sin abrir
    3. Similar a los artículos disponibles en DCDC
  - k. Los artículos cuestionables se eliminarán.
    1. El economato es un privilegio que puede estar restringido, excepto por higiene, correo y suministros médicos.

## 22. Conflictos

- a. Los reclusos deben notificar a cualquier miembro del personal cuando tengan un conflicto con otro recluso.
- b. Esta información se mantendrá confidencial de todos los presos.
- c. Cada vez que un recluso ingresa a un entorno grupal con un recluso con el que tiene un conflicto como recreación o un programa, el recluso debe notificar al personal inmediatamente para que los dos reclusos puedan mantenerse separados.

## 23. Contrabando

- a. Promover el contrabando en primer grado es un delito mayor de Clase D. KRS 520.050
  1. Introducir deliberadamente contrabando peligroso en un centro de detención, incluidos cuchillos, armas de fuego, narcóticos, encendedores, fósforos, etc.
- b. Promover el contrabando en segundo grado es un delito menor de Clase A. KRS 520.060
  1. Introducir a sabiendas contrabando en un centro de detención, incluyendo imágenes, dulces, chicle, bolígrafos, lápices, tabaco, etc.
- c. Los artículos de contrabando incluyen:
  1. Artículos no emitidos o permitidos por la agencia o comprados en el economato de DCDC
  2. Elementos alterados de su forma o propósito original
  3. Artículos que exceden la cantidad permitida
- d. Los artículos de contrabando deben ser confiscados y desechados o pueden ser retenidos como evidencia.
- e. Los presos en posesión de contrabando pueden estar sujetos a cargos administrativos y / o criminales.
- f. Consulte las secciones "Registro e incautación" y "Derechos - Registro e incautación" de este manual para obtener más información.

## 24. Copias de documentos legales

- a. Se pueden solicitar copias de documentos legales en los quioscos en la pestaña "Varios".
- b. No se aprueba la copia de ningún otro documento para los presos.
- c. Se pagará una tarifa de diez centavos por copia antes de recibir los artículos.

## 25. Acceso a la cancha

- a. Consulte la sección "Derechos: acceso al tribunal" de este manual.

## 26. Fechas de la corte

- a. DCDC no da las fechas de la corte ya que están sujetas a cambios sin previo aviso.
- b. Los presos del condado de Daviess pueden escribir al Tribunal de Distrito, 100 E 2<sup>a</sup> St, Owensboro, KY 42303 o llamar al 270-687-7200 para estas fechas.

## 27. Tarjetas de crédito

- a. Las tarjetas de crédito no se pueden utilizar para bonos.
- b. Consulte las secciones "Dinero para cuentas de recluso" y "Tarifas" de este manual para obtener más información.

**28. Departamento de Defensa Pública - DPA**

- a. DPA ofrece varios servicios para los reclusos que no pueden pagar un abogado.
- b. Los presos pueden llamar a DPA al 1-502-564-4914, que está configurado para aceptar llamadas por cobrar de presos.
- c. Los reclusos pueden comunicarse con DPA escribiendo a DPA, 920 Frederica St, Suite 1006, Owensboro, KY 42301.
- d. Algunos servicios disponibles incluyen contacto con un trabajador social para ayudar a coordinar el tratamiento de adicciones, problemas de salud mental y rehabilitación; encontrar un lugar para vivir después de la liberación y obtener un poder notarial, etc.

**29. Segregación disciplinaria - DS**

- a. Consulte la sección "Unidad de vivienda especial" en este manual.

**30. Debido al proceso**

- a. La política y el procedimiento de DCDC para mantener la disciplina es consistente con los requisitos constitucionales para el debido proceso.
- b. El debido proceso estará disponible para todos los presos.
- c. Las audiencias disciplinarias serán realizadas por personal autorizado y capacitado.
- d. Reclusos colocados en segregación disciplinaria por cargos administrativos:
  1. Recibirá notificación de los cargos administrativos que se les impondrán.
  2. Recibirá un aviso de audiencia disciplinaria con 24 horas de anticipación para dar tiempo a recopilar información / testigos para el caso.
  3. Puede renunciar al aviso de 24 horas y pasar a la fase de audiencia
- e. Si el recluso involucrado está alojado en B3, el supervisor decidirá si el recluso puede permanecer allí hasta que se dé la audiencia.

**31. Servicio de correo electrónico**

- a. Correos electrónicos a presos del público:
  1. El público puede enviar correos electrónicos a los reclusos sin costo alguno yendo a JailFunds.com
  2. Para "Ubicación del preso", seleccione "Kentucky"
  3. Para "Elegir instalación", seleccione "Davies"
  4. Para "Seleccionar servicio", seleccione "Enviar mensaje"
  5. Presione "Continuar" y siga las instrucciones
  6. Se permiten archivos adjuntos; Sin embargo, dado que todos deben ser inspeccionados en busca de contenido, puede haber una demora en publicarlos en los quioscos.
  7. No se permite la desnudez, la pornografía o cualquier contenido que pueda considerarse inapropiado por razones de seguridad.
  8. Los presos pueden recibir un máximo de 100 correos electrónicos por mes calendario
- b. Correos electrónicos de reclusos al público:
  1. Los reclusos pueden enviar correos electrónicos al público en los quioscos en la pestaña "Sala de correo", luego en la pestaña "Nuevo correo electrónico".
  2. Los correos electrónicos enviados por los reclusos cuestan .80 cada uno
  3. Los reclusos no pueden enviar correos electrónicos a:
    - a. Otros presos en DCDC
    - b. Cualquier dirección de correo electrónico de [daviesscojail.org](mailto:daviesscojail.org)
- c. Los reclusos indigentes pueden enviar dos correos electrónicos gratuitos, cada siete días desde el último correo electrónico
- d. Visite JailFunds.com para obtener respuestas a las preguntas frecuentes sobre los correos electrónicos.
- e. El acceso al correo electrónico es un privilegio que puede estar restringido.

**32. Asistencia de emergencia**

- a. Se pueden hacer llamadas de emergencia desde los teléfonos de los presos a la sala de control del Edificio 1.
  1. Marque 11 \* 19, que es una llamada gratuita, o
  2. Marque 270-685-8466, ingrese cero para el operador
  3. Ingrese su PIN
  4. Indique la ubicación y el tipo de emergencia
- b. Los reclusos que intencionalmente hagan mal uso del sistema de asistencia de emergencia pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

**33. Faxes para reclusos**

- a. No se permiten faxes para los reclusos; sin embargo, el público, incluidos los abogados, puede enviar cartas, correos electrónicos y mensajes de voz para contactar a un recluso.

**34. Correo o paquetes de Federal Express**

- a. No se permiten paquetes o correo de Federal Express que requieran la firma del recluso antes de la aceptación.

### 35. Tarifa

- a. Llame al contador si desea discutir las tarifas al 270-685-8466, ext. 207, lunes a viernes, 7a-3p.

| HONORARIOS DE LA CÁRCEL            | COSTO | NOTAS                                                                                                        |
|------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Kit de admisión                    | 3.00  | Por kit                                                                                                      |
| Tarifa de reserva                  | 25.00 | Solo reclusos del condado                                                                                    |
| Informe de historial del economato | 1.00  | Por informe                                                                                                  |
| Cuota de alojamiento - Diaria      | 20.00 | Reclusos del condado únicamente, excepto si están en el programa de detención periódica o liberación laboral |
| tarjeta de identificación          | 5.00  | Tarjetas dañadas o faltantes                                                                                 |
| Tarifa de la cárcel                | 5.00  | Presos liberados bajo fianza                                                                                 |
| Restitución                        |       | Costos de reemplazo o reparación                                                                             |

- b. Tarifas del programa:
1. Detención periódica: consulte la sección "Programa de detención periódica" de este manual.
  2. Autorización laboral: consulte la sección "Programa de autorización laboral" de este manual.

- c. Tipos de pago permitidos para las tarifas:

1. Efectivo: **no envíe efectivo por correo**
2. Cheques de caja
3. Cheques certificados
4. Órdenes de pago
5. Cheques personales

- d. Tipos de pago **no** permitidos para las tarifas:

1. Cheques bipartitos

- e. Formas de pago:

1. En persona - Recepción del edificio 1, de lunes a viernes, de 7 a.
2. Correo
  - a. **No envíe dinero en efectivo por correo**
  - b. **No envíe correspondencia con tarifas**
  - c. Envíe por correo a: DCDC

A la atención de: Contable  
3337 Hwy 144  
Owensboro, KY 42303

- f. Información del pago:

1. Debe pagar las tarifas en su totalidad antes de 30 días a partir de la fecha de lanzamiento.
2. Las tarifas impagas después de 30 días se entregarán a una agencia de facturación y se agregará una tarifa de \$ 30
3. Formas de pago después de 30 días a partir de la fecha de lanzamiento:
  - a. En línea - Comuníquese con Pay My Jailer en línea en [payafec.net](http://payafec.net)
  - b. Teléfono - Comuníquese con Pay My Jailer por teléfono al 1-866-494-8556
4. Tipos de pago aceptados después de 30 días a partir de la fecha de lanzamiento:
  - a. Cheque
  - b. Tarjeta de crédito
  - c. Tarjeta de débito

### 36. Suministros sanitarios femeninos

- a. Los suministros sanitarios femeninos están disponibles bajo petición.

### 37. Juegos

- a. Los juegos se distribuirán cada trimestre.

### 38. Gafas o lentes de contacto

- a. Un par de anteojos o lentes de contacto puede ser enviado por correo o entregado personalmente por el público.
- b. Los vasos enviados por correo deben tener la palabra "GAFAS" marcada en el exterior del paquete o pueden ser rechazados y devueltos al remitente.
- c. No se permiten estuches para anteojos y, si se reciben, se colocarán en la propiedad del recluso para recibirlos en el momento de la liberación.



### 39. Procedimiento agravado

- a. El procedimiento de quejas proporciona un proceso para la resolución de quejas legítimas.
- b. Si el problema es sobre una regla o política establecida, la respuesta se devolverá al recluso como "Problema no quejumbroso".
- c. Los reclusos tienen igual acceso al sistema de quejas.
- d. Los reclusos pueden presentar quejas formales de manera segura y confidencial y sin amenazas de represalias.
- e. Las quejas formales se pueden presentar en el sistema de quioscos y deben ser dentro de las 48 horas posteriores al incidente; sin embargo, no hay límite de tiempo para que los presos denuncien acusaciones de abuso sexual.
- f. Nada restringirá la capacidad de DCDC para defenderse contra la demanda de un recluso sobre la base de que el estatuto de limitaciones aplicable ha expirado.
- g. Proceso de quejas:
  1. El recluso presenta una queja:
    - a. El oficial de quejas tendrá 10 días hábiles a partir de la fecha en que se informó el problema para realizar una investigación y responder.
    - b. En caso de que el oficial de quejas no responda dentro de los 10 días, se considerará denegado el agravio.
  2. Apelación
    - a. En el caso de que el recluso no esté satisfecho con la respuesta inicial, puede apelar la respuesta al carcelero.
    - b. Esta apelación debe ocurrir dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la respuesta inicial.
    - c. El carcelero / designado tendrá 10 días hábiles a partir de la fecha del formulario de apelación de quejas para realizar una investigación y responder.
    - d. En el caso de que no haya respuesta a la apelación dentro de los 10 días, la apelación se considerará denegada.
  3. Se prohíben las represalias por informar una queja.
- h. Abuso / acoso sexual
  1. El sistema de quejas también se puede utilizar para informar acusaciones de abuso / acoso sexual.
  2. En tales casos, no hay límite de tiempo para informar una acusación.
  3. No se requiere que el informante intente resolver el problema con la otra parte involucrada.
  4. Se prohíben las represalias por denunciar una acusación de acoso / abuso sexual.
- i. Consulte la sección "Derechos - Procedimiento de reclamo" de este manual para obtener más información.

### 40. Cortes de pelo

- a. Consulte la sección "Cortapelos - Cabello y uñas" de este manual.

### 41. Recuentos de cabezas

- a. Los tiempos de recuento de personas son aproximadamente de 07: 00a-08: 00a; 3: 00p-4: 00p y 11: 00p-12: 00a.
- b. Las televisiones y los teléfonos deben estar apagados durante todos los recuentos de personas.
- c. Ningún preso deberá estar en duchas o baños durante estos tiempos.
- d. Si el recluso está en la ducha, deberá vestirse o cubrirse antes de salir del área de la ducha y prepararse para ser contado.
- e. Los reclusos deberán:
  1. Párese al final de la litera / área asignada mientras el asistente está contando
  2. Cállate y sigue las instrucciones del ayudante.
  3. No cubrirse la cara o las manos
  4. Presentar tarjetas de identificación a pedido

### 42. Segregación de alto riesgo - RRHH

- a. Consulte la sección "Unidad de vivienda especial" en este manual.

### 43. Hielo

- a. Se emitirá hielo en el primer turno para A Pod, el segundo turno para B Pod y el tercer turno para C Pod.
- b. El uso de hielo es un privilegio que puede estar restringido.

### 44. Tarjetas de identificación - Tarjetas de identificación

- a. Las tarjetas de identificación estarán disponibles en todo momento y se presentarán a pedido.
- b. Se cargará una tarifa de reemplazo de \$ 5 a la cuenta del preso cuando las tarjetas estén dañadas o falten.
- c. Se pueden tomar medidas disciplinarias por tarjetas dañadas o faltantes.

#### 45. Presos indigentes

- a. Los reclusos se consideran indigentes si cumplen las tres condiciones:
  1. Alojado en DCDC durante al menos siete días consecutivos
  2. No he comprado ningún artículo para esos días.
  3. Tienen menos de \$ 1 en su cuenta

#### 46. Artículos indigentes

- a. Ropa para indigentes:
  1. Puede ordenar una vez cada seis meses, desde la fecha del último pedido, para cada artículo
  2. Puede realizar pedidos en los quioscos de la pestaña "Ropa para personas indigentes".
  3. Los costos se cargarán a la cuenta del recluso.
  4. Los artículos disponibles son sujetadores, calzoncillos, bragas y calcetines.
  5. **\*\*\* Indique el tamaño de cada artículo pedido \*\*\***
  6. La ropa que no es "necesaria" no está disponible para que los presos indigentes la soliciten, incluyendo:
    - a. Pantalones cortos de uniforme
    - b. Camisetas
    - c. Tops o fondos térmicos
- b. Correos electrónicos indigentes:
  1. Puede enviar dos correos electrónicos gratuitos por semana desde la fecha del último correo electrónico
- c. Kits para indigentes:
  1. Puede ordenar una vez a la semana, a partir de la fecha del último pedido.
  2. Puede realizar pedidos en kioscos en la pestaña "Nuevo pedido"
  3. Luego, vaya a la pestaña "Indigentes"
  4. Los costos se cargarán a la cuenta del recluso.
  5. Se entregará una vez a la semana, en una rotación de cuatro semanas:
    - a. Semana 1: desodorante, papel, champú, jabón, pasta de dientes y un sobre sellado, por \$ 2.50
    - b. Semana 2: Igual que la semana 1, excepto sin champú, por \$ 2.25
    - c. Semana 3: Igual que la semana 1, por \$ 2.50
    - d. Semana 4: Igual que la semana 1, excepto sin champú, más bolígrafo, cepillo de dientes y dos sobres sellados, por \$ 3.00.
- d. Textos indigentes:
  1. Puede enviar dos mensajes de texto gratuitos por semana desde la fecha del último mensaje de texto

#### 47. Artículos emitidos

- a. Kit de admisión - 1
- b. Manta - 1, según sea necesario
- c. Copa - 1
- d. Bolsa de lavandería - 1
- e. Colchón - 1
- f. Sandalias - 1 par
- g. Hojas - 2
- h. Spork - 1
- i. Toalla - 1
- j. Uniforme - 1

#### 48. Llave Lanzamientos

- a. Los reclusos pueden dar permiso para entregar las llaves de su propiedad al público en cualquier momento.
- b. Si los reclusos quieren liberar cualquier llave, **TODAS** las llaves y la propiedad en su pequeña bolsa de propiedad deben ser entregadas en ese momento.
- c. Proceso de liberación de clave / propiedad:
  1. Identificación con foto del público revisado
  2. Aprobación verbal del recluso
  3. Hoja de propiedad, llaves y artículos pequeños de la bolsa de propiedad retirados de la habitación de propiedad
  4. El recluso firma la hoja de propiedad
  5. El público firma la hoja de propiedades
  6. Se entregan al público las llaves y los artículos pequeños de la bolsa de propiedad.
  7. Hoja de propiedad re-archivada en la habitación de propiedad

#### 49. Quioscos para reclusos

- a. Pestañas de quiosco:
  1. Cuentas / Dinero del preso
  2. alcohólicos anónimos
  3. Celebre la recuperación
  4. Cambios de celda / conflictos
  5. Queja de derechos civiles - Formulario de 1983

6. Problemas del economato
7. Tribunal / Fianzas / Reserva
8. Disciplinario
9. Presos federales
10. Programa de GED
11. Queja - General
12. Ropa para indigentes
13. Servicios de Jumu'ah
14. Lavandería / Ropa personal
15. Problemas de correo
16. Mantenimiento
17. Servicios varios / para reclusos
18. Programa MRT
19. Narcóticos Anónimos
20. Servicio Notario
21. Solicitudes de registros abiertos
22. Problemas con la hora del teléfono / PIN
23. Programa del portal
24. Servicios previos al juicio
25. Propiedad
26. Religión / Capellán / Clero
27. Preferencia de religión / dieta
28. Abuso / acoso sexual / PREA
29. Reclusos estatales / Coordinador de CD
30. Programa de abuso de sustancias - SAP
31. Problemas con las visitas por video

- b. Las solicitudes de rutina deben enviarse en quioscos con fines de seguimiento.
- c. Los reclusos que preguntan sobre cuestiones que se encuentran en el Manual del recluso pueden recibir una respuesta de "Consulte el Manual del recluso".
- d. Solo ingrese una solicitud por problema, cada siete días, excepto por problemas médicos.
- e. Las solicitudes duplicadas para el mismo problema solo ralentizarán el sistema de solicitudes.
- f. Los reclusos que envían solicitudes excesivas que se consideran no necesarias pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

#### 50. Quioscos para el público

- a. Cuando el público usa los quioscos en el vestíbulo del Edificio 1 y aparece un mensaje que dice "Fuera de servicio", podría significar que hubo una interrupción de la conexión.
- b. En tales casos, presione "Aceptar" para reiniciar la transacción.

#### 51. Lavandería - Lost

- a. La ropa perdida se puede informar en los quioscos en la pestaña "Lavandería".
- b. El personal investigará todos los informes.
- c. Si el personal determina que se perdió la ropa sucia, solo se reemplazarán los artículos que puedan ser verificados como pertenencias del recluso al momento de la admisión o comprados en la comisaría.

#### 52. Horario de lavandería: ropa personal

- a. La ropa personal se puede lavar dos veces por semana.
- b. La ropa se recogerá en el segundo turno y se repartirá en el tercer turno.
  1. Una cápsula y células T: lunes y jueves
  2. B Pod - martes y viernes
  3. C Pod - Dom y miércoles
- c. La lavandería B2 tiene un horario especializado.
- d. Los servicios de lavandería B3 se ofrecen todas las noches en el tercer turno.
- e. Si la ropa se lava en celdas, se colocará en áreas de almacenamiento tan pronto como se seque.

#### 53. Documentos legales

- a. Los reclusos representados por un abogado deben dirigir su solicitud de documentos legales a ese abogado.
- b. Los reclusos pueden comunicarse con el público para obtener ayuda en la localización de información legal.
- c. Los reclusos que no estén representados por un abogado pueden solicitar una copia de un documento legal específico en los quioscos en la pestaña "Varios".
- d. El personal hará un esfuerzo razonable para localizar el documento.
- e. Consulte la sección "Copias de documentos legales" de este manual para obtener más información.

#### 54. Correo legal

- a. Consulte la sección "Derechos: correo legal" de este manual.

#### 55. Biblioteca

- a. La biblioteca del preso está disponible durante los tiempos de recreación bajo techo.
- b. Se pueden tomar hasta tres libros por preso por visita.

## 56. Luces - Encendido / Apagado

- a. Las luces se encenderán en el desayuno y se apagarán después del último recuento de personas cada día.

## 57. Revistas

- a. Requisitos:
  1. Necesita tener el nombre del recluso en el paquete de envío
  2. Necesita ser enviado por correo desde una empresa verificable.
  3. Sin desnudez, pornografía o cualquier contenido que pueda considerarse inapropiado por razones de seguridad.
- b. Las revistas que no cumplan con los requisitos se devolverán al remitente o se colocarán en la propiedad del preso para que las reciba en el momento de su liberación.

## 58. Correo

- a. El correo para los reclusos debe dirigirse a:

Nombre del recluso  
DCDC  
3337 Hwy 144  
Owensboro, KY 42303

- b. El correo enviado a los presos debe tener el nombre completo y la dirección del remitente en el exterior del sobre.
- c. No envíe por correo:
  1. Dinero en efectivo
  2. Cheques regulares - Consulte la sección "Dinero para cuentas de reclusos" en este manual para obtener más información.
  3. Cualquier adjunto, excepto imágenes.
- d. No se permiten desnudos, pornografía o cualquier contenido que pueda considerarse inapropiado por razones de seguridad.
- e. Los recintos no aprobados se colocarán en la propiedad del preso para ser recibidos en el momento de la liberación.
- f. El correo de los presos será escaneado y estará disponible para que los presos lo lean en los quioscos.
- g. No se escanea ningún correo los sábados, pero se procesa con el correo recibido los lunes.
- h. Los libros, anteojos, correo legal, revistas, periódicos y zapatos / botas de trabajador se entregarán personalmente.
- i. El correo legal también se entregará en mano y se abrirá e inspeccionará en busca de contrabando en presencia del preso.
  1. Consulte la sección "Derechos: correo legal" de este manual para obtener más información.
- j. El correo no debe medir más de 8 ½ x 11 pulgadas, en papel liviano normal, para que pueda pasar por un escáner.
- k. El correo no aprobado no se escaneará, sino que se colocará en la propiedad del recluso para que se reciba en el momento de su liberación.
- l. Después de escanear todo el correo, los documentos originales se colocarán en la propiedad de los presos.
- m. Si el sistema de escaneo no funciona, el correo entrante se entregará personalmente.
- n. Se permite el correo de preso a preso; sin embargo, el carcelero se reserva el derecho de restringir este privilegio según sea necesario.
- o. El correo de preso a preso debe tener el nombre completo y la dirección del remitente en el exterior del sobre.
- p. Consulte la sección "Derechos - Correo" de este manual para obtener más información.
- q. Devuelto a los elementos del remitente:
  1. Correo certificado y Federal Express y paquetes que requieren la firma del recluso
  2. Correo para los presos liberados, incluidos los presos liberados temporalmente
  3. Correo con franqueo vencido
  4. Paquetes dirigidos a los reclusos, que no sean los dirigidos al coordinador del CD
  5. Consulte la sección "Paquetes" de este manual para obtener más información.
- r. El correo saliente de los reclusos se puede entregar a cualquier miembro del personal en cualquier momento.

## 59. Mantenimiento

- a. Las solicitudes de mantenimiento de la celda se pueden enviar en los quioscos en la pestaña "Mantenimiento".
- b. Es necesario incluir la ubicación y un breve resumen del problema que debe abordarse.

## 60. Matrimonios

- a. A los reclusos se les permite casarse mientras están encarcelados.
- b. Una persona externa deberá coordinar el evento con la oficina del secretario.
- c. Los documentos que necesitan ser notariados para registrar un matrimonio se pueden solicitar en los quioscos en la pestaña "Servicio de notario".
- d. La ceremonia se llevará a cabo en una caseta de visitas.
- e. Al preso se le ofrecerá una visita de 30 minutos después de la ceremonia que no afectará su visita semanal de 15 minutos.

## 61. Comidas

- a. Los horarios de las comidas son de 5 a 7, de 11 a 1 y de 4 a 6 p cada día.
- b. Los reclusos deben hacer fila a la hora de comer y presentar tarjetas de identificación cuando se soliciten, incluso si no desean comer.
- c. Los reclusos recibirán o rechazarán su propia bandeja.
- d. Las bandejas deben pasar a través de las solapas de las puertas.
- e. Los reclusos deben devolver las tapas de las bandejas a través de la solapa de la puerta tan pronto como se reciba la comida.
- f. Los alimentos faltantes deben informarse cuando se recibe la comida, en presencia del personal, para que se puedan realizar la verificación y los reemplazos necesarios.
- g. Las bandejas de comida se devolverán a pedido.

## 62. Atención médica

- a. La atención médica se puede solicitar en los quioscos en la pestaña "Solicitud médica".
- b. A todos los reclusos que reciben tratamiento se les cobrarán copagos de acuerdo con la sección "Copagos médicos" de este manual.
- c. El tratamiento médico nunca se negará a ningún preso debido a la incapacidad de pagar un copago.
- d. Los problemas médicos de emergencia serán proporcionados por personal médico en el lugar, personal de seguridad o transportados fuera del lugar en un vehículo de la cárcel o una ambulancia.
- e. A los reclusos que reciban tratamiento médico de emergencia no se les cobrará un copago.
- f. El personal de DCDC y el personal médico no discutirán la información médica de los reclusos con familiares, amigos o el público, de acuerdo con las pautas de HIPPA.
- g. Las preguntas o comentarios médicos deben dirigirse a Southern Health Partners, 2030 Hamilton Place Blvd, Chattanooga, TN 37421, 1-888-231-2888.
- h. Se requiere que el personal médico / de salud mental informe cualquier abuso sexual que haya ocurrido en DCDC o en cualquier otro centro correccional.
- i. Consulte la sección "Derechos: atención médica" de este manual para obtener más información.

## 63. Copagos médicos

- a. Llame al personal médico al 270-685-8466, ext. 218, lunes a viernes, 7a-3p, para discutir cualquier pregunta sobre estos copagos:

| COPAGOS MÉDICOS        | COSTO | NOTAS                           |
|------------------------|-------|---------------------------------|
| Visita al dentista     | 15.00 | Por visita inicial por problema |
| Visita al doctor       | 15.00 | Por visita inicial por problema |
| Visita de la enfermera | 15.00 | Por visita inicial por problema |
| Prescripción           | 10.00 | Por mes                         |

## 64. Educación médica

- a. Acné
  1. El acné es la acumulación de grasa en las raíces del cabello y las glándulas sebáceas.
  2. El acné puede ser espinillas, espinillas o granos.
  3. Algunos alimentos, hormonas, el estrés y el contacto con sustancias irritantes o aceitosas pueden empeorar el acné.
  4. Haga esto si tiene acné:
    - a. Lave suavemente la cara y cualquier otra área que brote al menos 2-3 veces al día con un jabón suave.
    - b. No apriete ni pique las espinillas
    - c. Lavar el cabello al menos 3 veces por semana.
    - d. No use aceites en el cabello.
    - e. Come una dieta balanceada
    - f. No use maquillajes grasos ni cremas en el rostro
- b. Pie de atleta
  1. El pie de atleta es causado por hongos a los que les gusta crecer en lugares cálidos y húmedos.
  2. Haga esto si tiene pie de atleta:
    - a. Manténgase sin calcetines y zapatos siempre que sea posible
    - b. No duermas con los calcetines puestos
    - c. Lávese los pies con agua tibia y jabón todos los días, séquelos entre los dedos
    - d. Los pies secos duran para evitar la propagación de hongos.
    - e. Use zapatos de ducha cuando se duche
    - f. Use zapatos de lona, si están disponibles, durante el día
    - g. Use calcetines de algodón blanco
      1. Ponte calcetines limpios todos los días.
      2. Póngase los calcetines antes de la ropa interior para evitar la propagación de hongos.

h. Aplicar crema antimicótica en el área afectada dos veces al día.

1. Lavar y secar los pies primero.
2. Aplique la crema según las indicaciones del personal médico.
3. Frotar bien
4. Lávese las manos antes y después.

i. Si ocurre alguna de las siguientes situaciones, puede solicitar ver a una enfermera en los quioscos en la pestaña "Médico":

1. Aumento del enrojecimiento
2. Aumento de la hinchazón
3. Calor
4. Formación de pus
5. Rayas rojas
6. Aumento del dolor

c. Resfriado común

1. Un resfriado común es causado por diferentes tipos de virus y no es grave.
2. Los síntomas habituales incluyen estornudos, congestión nasal, secreción nasal acuosa, garganta irritada, tos, cansancio, dolor de cabeza y dolor de cuerpo.
3. Los resfriados no se curan tomando antibióticos como la penicilina.
4. Un resfriado seguirá su curso y durará de 4 a 7 días, siendo el 2º y 3º días los peores.
5. La tos puede durar más.
6. Los resfriados ocurren más en otoño e invierno.
7. El virus del resfriado se transmite principalmente por secreciones nasales, tos y estornudos.
  - a. Toser o sonarse la nariz con un pañuelo de papel o papel higiénico y desecharlo.
  - b. No se acerque a nadie que tosa o estornude que no se cubra la boca
  - c. Lávese siempre las manos después de sonarse la nariz o estornudar
8. Haga esto si tiene un resfriado:
  - a. Beba muchos líquidos, especialmente líquidos claros como el agua.
  - b. Deje de fumar
  - c. Puede tomar 2 tabletas de Tylenol de concentración regular para la fiebre, dolores de cabeza, dolores y molestias.
  - d. Descanse tanto como sea posible

9. Si los síntomas empeoran, puede solicitar ver a una enfermera en los quioscos en la pestaña "Médico".

d. Caspa

1. La caspa puede ser una descamación normal de la capa superior del cuero cabelludo.
2. Además, puede ser causado por la seborrea, que provoca un aumento en la cantidad de aceite producido por las glándulas sebáceas alrededor de las raíces del cabello.
3. La caspa generalmente se puede tratar con un champú anticaspa.
4. Haga esto si tiene caspa:
  - a. Lave el cabello con champú 2-3 veces a la semana en agua fría o apenas tibia
  - b. Use champú contra la caspa y asegúrese de enjuagar todo el champú
  - c. Evite frotar en exceso o masajear el cuero cabelludo, lo que puede hacer que las glándulas sebáceas produzcan más grasa.

5. Si los síntomas no mejoran después de un mes, puede solicitar ver a una enfermera en los quioscos en la pestaña "Médico".

e. Gas, eructos, acidez e indigestión

1. Comer alimentos que generan gases y tragar aire mientras se come puede causar gases.
2. Haga esto si tiene gas:
  - a. Tome 1-2 tabletas de antiácido para la acidez de estómago o los gases, hasta 4 veces al día si es necesario
  - b. Evite los alimentos que producen gases como el repollo, el café, el té y las bebidas carbonatadas.
  - c. Evite comer en exceso
  - d. Mastique los alimentos lenta y completamente
  - e. Permanezca en posición erguida 1-2 horas después de comer.
  - f. Deje de fumar
  - g. Evite comer 1-2 horas antes de acostarse

3. Si los síntomas empeoran, puede solicitar ver a una enfermera en los quioscos en la pestaña "Médico".

f. Dolor de cabeza

1. La mayoría de la gente tiene dolores de cabeza.
2. La mayoría de los dolores de cabeza no son graves.
3. Las causas comunes de los dolores de cabeza son la tensión, la congestión de los senos nasales, la cafeína, el tabaquismo, los medicamentos y la presión arterial alta.
4. Haga esto si tiene dolor de cabeza:
  - a. Evite todo lo que le cause dolores de cabeza
  - b. Tome dos tabletas de Tylenol dos veces al día.
  - c. Use paños húmedos y fríos si ayuda a aliviar el dolor de cabeza.
  - d. Descansar
5. No veas tv
6. Evite la interacción ruidosa

g. Insomnio

1. Pruebe esto si tiene dificultad para dormir:
    - a. Reducir o dejar de beber bebidas con cafeína como café, té marrón y refrescos con cafeína
    - b. No tome siestas durante el día, en el recuento de personas o durante la noche.
    - c. Haga ejercicio durante el día para ayudar a cansarse y reducir el estrés.
    - d. Vete a la cama a la misma hora cada noche
  - e. Si está somnoliento y no puede dormir:
    1. Levántate para leer un libro o escribir una carta
    2. Cuando esté somnoliento, vuelva a la cama.
    3. Puede que sea necesario repetirlo varias veces.
  - f. Levántese de la cama a la misma hora todos los días.
  - g. Discutir el problema con el capellán de la cárcel o con un profesional de salud mental.
  - h. Con el tiempo, las ideas enumeradas anteriormente deberían ayudar a controlar los problemas del sueño.
  - i. El cuerpo tiene un "reloj" natural integrado y, a veces, es necesario corregirlo.
  - j. Requerirá tiempo para adaptarse si tiene antecedentes de problemas para dormir o si consumió drogas y / o alcohol antes del encarcelamiento.
  - k. Ser nuevo en la cárcel o salir pronto puede causar problemas para dormir
1. Los medicamentos no curarán el problema, pero el tiempo y el esfuerzo pueden ayudar

h. Náuseas y vómitos

1. La gripe estomacal es una causa común y no dura más de 24 a 36 horas.
2. También se puede desarrollar diarrea.
3. Haga esto si tiene malestar estomacal o vomita:
  - a. Beba solo líquidos claros durante las próximas 24 horas
  - b. Beba pequeñas cantidades o sorbos si no puede retener nada.
  - c. No tome aspirina, laxantes o antiácidos si tiene malestar estomacal.
  - d. Descansar 24 horas.
  - e. Comience a comer alimentos gradualmente a medida que comience a sentirse mejor
  - f. No coma alimentos picantes o grasosos al principio.
4. Puede solicitar ver a una enfermera en los quioscos en la pestaña "Médico" si:
  - a. No se siente mejor después de 24 horas.
  - b. No puede retener ningún líquido
  - c. Empieza a vomitar sangre
  - d. Tiene fiebre y aumento del dolor de estómago.

i. Erupción cutánea

1. Las erupciones pueden ser causadas por productos químicos, infecciones o medicamentos y es casi imposible identificar la causa.
2. Haga esto si tiene una erupción:
  - a. Lávese o báñese solo con agua fría
  - b. Si se conoce la causa, evítela si es posible



3. Puede solicitar ver a una enfermera en los quioscos en la pestaña "Médico" si:
  - a. Aumento del enrojecimiento o hinchazón, formación de pus, calor, vetas rojas, aumento del dolor o erupción que se está extendiendo.

j. Dolor de garganta

1. Los virus causan la mayoría de los dolores de garganta.
2. Los dolores de garganta suelen durar de 4 a 7 días.
3. Haga esto si tiene dolor de garganta:
  - a. Haga gárgaras con agua tibia con sal varias veces al día, pero no ingiera agua salada.
  - b. Beber mucho líquido
  - c. Tome dos tabletas de Tylenol para la fiebre y el dolor dos veces al día.
  - d. Deje de fumar
4. Puede solicitar ver a una enfermera en los quioscos en la pestaña "Médico" si las condiciones empeoran o no mejoran.

k. Esguince

1. El estresar o torcer una articulación o el cuerpo generalmente causa un esguince.
  - a. Por lo general, se presenta hinchazón y puede causar dolor.
2. Haga esto si tiene un esguince:
  - a. Mantenga el área lesionada elevada durante 48 horas para disminuir la hinchazón y los latidos.
  - b. Use paños de agua fría en el área durante 24 horas y evite usar el área
  - c. Tome dos Tylenol dos veces al día para el dolor.
3. Puede solicitar ver a una enfermera en los quioscos debajo de la pestaña "Médico" si aparece entumecimiento, hormigueo o color azul en el área de la lesión.

l. Caries y enfermedades de las encías

1. La placa es la principal causa de caries y enfermedades de las encías.
  - a. La placa es una película invisible y pegajosa que contiene bacterias.
  - b. Se forma constantemente sobre los dientes.
2. Maneras en que la placa causa caries:
  - a. Cuando se comen alimentos dulces, las bacterias de la placa se combinan con el azúcar para formar ácidos de descomposición que se adhieren al esmalte de los dientes.
  - b. La cavidad se agranda a medida que ingresa a la dentina.
  - c. La caries debilita aún más el esmalte y alcanza la capa sensible del diente
  - d. Si no se controla la caries, se puede producir un absceso o se puede infectar el hueso
3. Cómo la placa causa la enfermedad de las encías:
  - a. La placa se acumula debajo de la línea de las encías e irrita el tejido de las encías, lo que puede hacer que las encías sangren
  - b. Si la placa no se elimina, se endurece y forma sarro, lo que aumenta la irritación de las encías.
  - c. La placa comenzará a destruir el tejido que sujeta las encías a los dientes
4. Cepille para eliminar la placa y prevenir la caries dental.
  - a. Sostenga el cepillo de dientes en un ángulo de 45 grados con respecto a la línea de las encías
  - b. Cepille hacia adelante y hacia atrás con movimientos cortos, cubriendo 1-2 dientes a la vez
  - c. Cepillarse los dientes por dentro y por fuera

m. Malestar urinario

1. El malestar urinario es común en las mujeres.
2. El malestar urinario es causado por bacterias que ingresan al sistema urinario a través de un tubo que conduce a la vejiga.
3. Formas de prevenir las molestias urinarias:
  - a. Beba ocho vasos de líquido al día.
  - b. Limite el consumo de bebidas con cafeína mientras tenga síntomas



- c. Orinar cuando sienta la necesidad
- d. No retenga la orina durante largos períodos de tiempo.
- e. Evite actividades, como la masturbación, que pueden causar fricción en la salida de orina.
- f. Tome todos los medicamentos hasta que se acaben

4. Los síntomas deben comenzar a desaparecer entre 24 y 26 horas después de comenzar con un antibiótico.

## 65. Medicamentos

- a. Los medicamentos se distribuirán una vez por las mañanas y una vez por las tardes.
- b. Los reclusos que reciban medicamentos deberán presentarse al carrito médico con su propia taza para beber, agua y presentar tarjetas de identificación cuando lo soliciten.
- c. Ningún preso debe compartir una taza para beber para tomar medicamentos.
- d. No se deben discutir otros problemas de rutina durante la aprobación de la medicación.
- e. No se aceptarán medicamentos recetados o de venta libre del público.
- f. Medicamentos narcóticos:
  - 1. Puede ser entregado a una persona designada o preso en libertad dentro de los cinco días posteriores a la fecha de reserva
  - 2. La persona designada / recluso liberado debe:
    - a. Presentar identificación con foto
    - b. Recogida en el edificio 1, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 4 p.m.
  - 3. Si los narcóticos no se recogen dentro de los cinco días, se eliminarán.
- g. Medicamentos recetados:
  - 1. Puede ser entregado solo a la persona que figura en la etiqueta dentro de los cinco días posteriores a la fecha de lanzamiento.
  - 2. El recluso liberado debe:
    - a. Presentar identificación con foto
    - b. Recogida en el edificio 1, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 4 p.m.
  - 3. Si los medicamentos no se recogen dentro de los cinco días, se desecharán.

## 66. Cuidado de la salud mental

- a. Los reclusos pueden solicitar visitar al personal de salud mental en los quioscos en la pestafía "Atención de salud mental".

## 67. Mensajes para presos

- a. No se permiten mensajes para los presos; sin embargo, los presos pueden ser contactados a través de correos electrónicos, cartas, mensajes de texto y mensajes de voz.

## 68. Dinero después del lanzamiento

- a. Una vez que los presos sean liberados, el 100% del dinero que quede en las cuentas se aplicará a las tarifas vigentes o pendientes.
- b. Si no se adeudan tarifas y se adeuda un reembolso, se emitirá un cheque el siguiente día hábil.
- c. Los presos liberados deben llamar al contador de 8a-2p al 270-685-8466, extensión 207, el primer día hábil después de la fecha de liberación para avisar:
  - 1. Si desea retirar el cheque de reembolso en persona, de lunes a viernes, de 7 a.m. a 1 p.m.
  - 2. O proporcione la dirección postal donde desea que se envíe el cheque por correo
- d. Si el cheque de reembolso no se recoge antes del primer viernes después de la fecha de liberación y no se proporciona una dirección postal, se enviará por correo a la última dirección conocida.
- e. DCDC se reserva el derecho de corregir cualquier error encontrado en la cuenta de un recluso.
- f. Los reclusos pueden informar al contable de cualquier error relacionado con sus cuentas hasta por seis meses a partir de la fecha de publicación.

## 69. Dinero para cuentas de reclusos

- a. Formas de colocar dinero en las cuentas de los reclusos:
  - 1. Depósitos en persona en quioscos
    - a. Efectivo o tarjetas de crédito en los quioscos del vestíbulo del Edificio 1
    - b. El acceso al quiosco está disponible las 24 horas del día.
    - c. Los depósitos suelen estar disponibles para su uso después de un breve retraso o al menos al día siguiente.
    - d. Las cuentas con saldos de \$ 300 o más no podrán recibir depósitos adicionales de "tarjeta de crédito" hasta que el saldo sea inferior a \$ 300
  - 2. Depósitos por correo
    - a. No envíe dinero en efectivo por correo
    - b. No envíe correspondencia con dinero para las cuentas de los reclusos.
    - c. Solo se permiten estos controles de tipo:
      - 1. Cheques de caja
      - 2. Cheques certificados
      - 3. Órdenes de pago
    - d. Haga estos cheques pagaderos a Daviess County Detention Center

- e. Necesita ingresar el nombre del recluso en la línea de memo
- f. Necesita ingresar el nombre completo del remitente y la dirección del remitente en el sobre
- g. Envíe los cheques a:

**DCDC**

A la atención de: Contable  
3337 Hwy 144  
Owensboro, KY 42303

**3. Depósitos en línea**

- a. Las tarjetas de crédito se pueden utilizar para depósitos en línea en JailFunds.com
- b. Las cuentas con saldos de \$ 300 o más no podrán recibir depósitos adicionales de "tarjeta de crédito" hasta que el saldo sea inferior a \$ 300
- c. Visite JailFunds.com para obtener respuestas a las preguntas frecuentes sobre depósitos de dinero.

**4. Depósitos telefónicos**

- a. Llame a JailFunds al 1-855-836-3364
- b. Los cheques del gobierno son los únicos cheques de dos partes permitidos para depósitos en cuentas de reclusos.
  - 1. Si se utiliza un cheque del gobierno como depósito, debe ser:
    - a. Pagadero al preso
    - b. Depósito en la cuenta del recluso por el monto total
    - c. Si el cheque se recibe por correo y el recluso no quiere endosarlo, se colocará en la propiedad del recluso.
- c. Si el recluso debe honorarios, el 50% de todo el dinero entrante se deducirá de cada depósito por esos honorarios, incluidos los reclusos estatales y federales.
- d. No se emitirán cheques de la cuenta del recluso, excepto por una fianza propia o el saldo de la cuenta después de la liberación del recluso.

**70. Movimiento dentro de la instalación**

- a. Cuando los reclusos se mueven fuera de las áreas de celda dentro de la instalación, deberán:
  - 1. Camine en fila india por el lado derecho del área
  - 2. Coloque las manos detrás de la espalda
  - 3. No toque nada, incluidas las trampillas de las puertas, termostatos, interruptores, etc.
  - 4. No hablar a menos que esté autorizado previamente por el personal de acompañamiento

**71. Periódicos**

- a. Requisitos:
  - 1. Debe tener el nombre del recluso en la etiqueta del periódico.
  - 2. Debe ser entregado por una empresa verificable.
  - 3. Sin desnudez, pornografía o cualquier contenido que pueda considerarse inapropiado por razones de seguridad.
- b. Los periódicos que no cumplan con los requisitos se devolverán al remitente o se colocarán en la propiedad del recluso para ser recibidos en el momento de su liberación.

**72. Servicio Notario**

- a. El servicio de notario está disponible a pedido en los quioscos en la pestaña "Servicio de notario".

**73. Horas de oficina**

- a. El horario de oficina es de lunes a viernes, de 7 a.m. a 3 p.m.

**74. Solicitudes de registros abiertos, KRS 61.876**

- a. DCDC cumplirá con todas las reglas y regulaciones de KRS 61.870-61.884.
- b. Información de la agencia:
  - 1. Agencia pública - Centro de detención del condado de Daviess
  - 2. Horario de oficina: de 7 a. M. A 3 p. M., De lunes a viernes, excepto festivos legales

3. Información del Custodio Oficial de Registros:

a. Dirección de envío:

Custodio oficial de registros  
Centro de detención del condado de Daviess  
3337 Hwy 144  
Owensboro KY 42303

b. Dirección de correo electrónico - [openrecords@daviesscojail.org](mailto:openrecords@daviesscojail.org)

c. Número de fax: 270-685-8449

d. Número de teléfono: 270-685-8466, ext. 202

c. Tarifa

1. Los cargos por copia son 10 centavos por documento.

2. Si se envían copias por correo, también se cobrarán los gastos de envío.

3. Todas las tarifas se pagarán en su totalidad antes de recibir las copias.

d. Formulario de solicitud: se puede usar un formulario en el sitio web de DCDC para solicitar información.

e. El solicitante debe proporcionar:

1. Solicitud por escrito
2. Nombre
3. Descripción de los registros que se inspeccionarán o copiarán
4. Dirección postal o de correo electrónico, si se solicitan copias
5. Si la solicitud tiene un propósito comercial
6. Declaración de que es residente de KY porque:

*(Elige uno)*

- a. Residir en KY; o
- b. Negocio nacional con ubicación en KY; o
- c. Negocio extranjero registrado en KY; o
- d. Empleado y trabajo en KY; o
- e. Persona / empresa que posee bienes inmuebles en KY; o
- f. Persona / empresa autorizada para actuar en nombre de la persona / empresa mencionada anteriormente; o
- g. Organización de recopilación de noticias según se define en KRS 189.635 (8) (b) 1a. a e.

7. Firma y nombre impreso

8. Fecha

f. Custodio oficial:

1. Responderemos dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud, excepto sábados, domingos y feriados legales.
2. Comenzará el tiempo de respuesta permitido el primer día hábil después de que se reciba la solicitud
3. Incluirá un marco de tiempo en el que los registros estarán disponibles o proporcionará una razón por la que se retendrán
4. Proporcionará un área adecuada para la inspección de registros.
5. Estará presente mientras se inspeccionan y / o copian los registros para protegerlos de daños, desorganización, para disminuir la interrupción de la oficina, para brindar asistencia, información y acceso completo a los registros públicos.

75. Programa de detención periódica

a. Tarifa

1. La tarifa de reserva es de \$ 25
2. La tarifa diaria de vivienda es el 25% del salario diario bruto (\$ 12 mínimo / \$ 40 máximo)
3. Las tarifas de alojamiento y reserva se pagarán por adelantado en su totalidad en efectivo en la recepción del Edificio 1, de lunes a viernes, de 7 a.m. a 3 p.m., antes de la fecha del compromiso.
4. Si las tarifas no se pagan por adelantado, es posible que deba cumplir la sentencia en días consecutivos.

b. Información

1. Los participantes deben asegurarse de que DCDC reciba la orden aprobada antes de que comience la participación.

c. Elementos permitidos

1. Sujetadores inalámbricos - 3
2. Calcetines - 3 pares
3. Camisetas, blancas - 3
4. Ropa interior - 3 pares

d. Reglas

1. No presentarse a la instalación bajo la influencia del alcohol o drogas ilegales.
2. No cometer otro crimen
3. Ser responsable de los propios costos de los medicamentos recetados.
4. Estar sujeto a:
  - a. Registro al desnudo cada vez que regrese a la instalación
  - b. Pruebas de sospecha aleatorias o razonables de alcohol o drogas ilegales.
5. La participación puede ser cancelada si se viola alguna regla de detención periódica.

**76. Artículos permitidos en la admisión**

a. Los reclusos pueden conservar estos artículos al momento de la ingesta:

1. Biblia, tapa blanda - 1
2. Sujetadores inalámbricos - 3
3. Material legal
4. Calcetines - 3 pares
5. Camisetas, blancas - 3
6. Ropa interior - 3 pares

**77. Elementos permitidos del público**

- a. Anteojos o lentes de contacto
- b. Zapatos / botas para trabajadores internos
- c. Otros artículos preautorizados por las principales
- d. Consulte las secciones "Anteojos o lentes de contacto" o "Zapatos / botas" de este manual para obtener más información.

**78. Artículos permitidos en la unidad de vivienda**

a. Elementos permitidos:

1. Libros
2. Biblia, tapa blanda - 1
3. Sujetadores inalámbricos - 3
4. Compras del economato
5. Artículos de higiene
6. Correo legal
7. Materiales legales
8. Revistas
9. Periódicos
10. Alfombras de oración
11. Materiales del programa
12. Calcetines - 3 pares
13. Camisetas, blancas - 3
14. Ropa interior - 3 pares

b. Artículos permitidos para ser almacenados en el piso debajo de la litera:

1. Comisario
2. Bolsa de lavandería - 1
3. Sandalias - 1 par
4. Zapatos / botas - 1 par

- c. La propiedad autorizada para los reclusos en las áreas de vivienda se limitará a lo que quepa en las áreas de almacenamiento aprobadas.
- d. Consulte las secciones "Contrabando", "Propiedad: excesiva" y "Registro e incautación" de este manual para obtener más información.

**79. Poder legal**

- a. Los reclusos que necesiten ayuda para llevar a cabo sus asuntos personales mientras están encarcelados pueden designar un poder notarial.
- b. Los reclusos que no pueden pagar un abogado pueden ver la sección "Departamento de Defensa Pública" en este manual para solicitar información sobre un poder notarial.

**80. PREA - Abuso / acoso sexual**

a. Informes falsos, 115.52 (g); 115.78 (f)

1. Los reclusos pueden ser sancionados por presentar un informe falso de abuso / acoso sexual si se puede probar que el informe se presentó de mala fe.
2. Un informe hecho de buena fe basado en una creencia razonable de que ocurrió un incidente no se considerará un informe falso, incluso si se determina que no tiene fundamento.

b. Deberes oficiales: los deberes oficiales realizados correctamente no se consideran violaciones de PREA:

1. Búsquedas de reclusos
2. Visitas incidentales de presos durante controles de celda, etc.

- c. Línea directa de PREA - DOC
  - 1. Puede comunicarse con la línea directa de DOC PREA marcando 11 \* 71, que es una llamada gratuita, no supervisada y no registrada.
- d. Centro de Crisis de Violación
  - 1. Consulte la sección "Centro de crisis por violación" de este manual.
- e. Reportando
  - 1. No hay límite de tiempo para que los presos denuncien el abuso / acoso sexual.
  - 2. La confidencialidad se limitará a aquellos que tengan la necesidad de saber para tomar decisiones sobre el bienestar de la víctima y con fines de investigación.
  - 3. Los reclusos pueden usar múltiples métodos para informar abuso / acoso sexual, represalias por parte de otros reclusos o del personal por denunciar abuso / acoso sexual y negligencia del personal o violación de responsabilidades que pueden haber contribuido a tales incidentes.
  - 4. Se requiere que el personal médico / de salud mental informe al supervisor cualquier abuso sexual que haya ocurrido en DCDC o en cualquier otra instalación.
  - 5. Métodos de presentación de informes:
    - a. Quioscos: en la pestaña "PREA" o "Queja formal"
    - b. Verbal: a cualquier miembro del personal, médico, capellán, clérigo, voluntario u otros
    - c. DCDC - Marque 11 \* 19, que es una llamada gratuita, o 270-685-8466, presione (0) para el operador, pregunte por el supervisor
  - 6. Otros métodos de denuncia, que pueden ser anónimos:
    - a. Nota para cualquier miembro del personal o visitante
    - b. Tercero: alguien informa para el recluso
    - c. Crime Stoppers - Marque 11 \* 73, que es una llamada gratuita, o 270-687-8484
    - d. Centro de detención del condado de Daviess, Supervisor de atención, 3337 Hwy 144, Owensboro KY 42303
    - e. Departamento del Sheriff del condado de Daviess, 212 St. Ann, Owensboro, KY 42303, 270-685-8444
    - f. Policía estatal de KY, 8298 Keach Dr, Henderson, KY 42420, 1-270-826-3312
- f. Plan de respuesta
  - 1. Proteger a la víctima del abusador
  - 2. La escena se conservará y protegerá hasta que se puedan tomar las medidas adecuadas para recopilar pruebas.
  - 3. Solicitar a la "víctima" y asegurarse de que el "abusador" no se lave las manos, no se lave ni enjuague ninguna otra parte del cuerpo, no se enjuague la montura, se cepille los dientes o el cabello, orine, defeque, se cambie de ropa, coma, beba o fume, con el fin de preservar la evidencia.
- g. Derechos de los reclusos
  - 1. Los reclusos tienen derecho a estar libres de abuso / acoso sexual.
  - 2. Los reclusos tienen derecho a no sufrir represalias por informar de tales incidentes.
- h. Línea de ayuda de abuso sexual - 24 horas
  - 1. Puede comunicarse con la Línea de ayuda sobre abuso sexual marcando el 11 \* 70, que es una llamada gratuita, no supervisada y no registrada.
- i. Actos sexuales de "preso sobre preso"
  - 1. Se prohíben todos los actos sexuales de recluso a recluso.
  - 2. Todos estos actos serán investigados para asegurarse de que no fueron coaccionados.
  - 3. Si se determina que los actos fueron consensuados, las partes involucradas enfrentarán cargos administrativos por violaciones a las reglas.
  - 4. Si se determina que los hechos fueron coaccionados, los hechos serán referidos para investigación criminal.
- j. Actos sexuales de "personal / visitante-presos"
  - 1. Cualquier acto sexual o contacto sexual entre el personal / visitante y el preso es ilegal, incluso si el preso consiente.
  - 2. Los reclusos no pueden consentir legalmente a actos sexuales con aquellos que están en posiciones de autoridad sobre ellos.
  - 3. Todos estos actos serán remitidos para investigación criminal.
- k. Política de cero tolerancia
  - 1. DCDC tiene una política de tolerancia cero con respecto a todas las formas de abuso / acoso sexual.

## 81. PREA - Abuso / acoso sexual para reclusos federales

- a. Definiciones
  - 1. Abuso / agresión sexual de recluso a recluso
    - a. Uno o más reclusos que participan o intentan participar en un acto sexual con otro recluso o el uso de amenazas, intimidación, toques inapropiados u otras acciones y / o comunicaciones por parte de uno o más reclusos con el objetivo de coaccionar y / o presionar a otro recluso para que participe en un acto sexual.
  - 2. Abuso / agresión sexual entre el personal y el preso

- a. El personal participa o intenta participar en un acto sexual con el recluso o toca intencionalmente los genitales, ano, ingle, pecho, parte interna del muslo o nalgas del recluso con la intención de abusar, humillar, acosar, degradar, despertar o satisfacer los deseos sexuales de cualquier persona.
- b. El abuso / asalto sexual de los reclusos por parte del personal es un uso inadecuado del poder y está prohibido por la política del Departamento de Justicia y la ley.

### 3. Mala conducta sexual del personal

- a. El comportamiento sexual entre el personal y el recluso puede incluir, entre otros, lenguaje o gestos indecentes, profanos o abusivos y vigilancia visual inapropiada de los reclusos.
- b. Confidencialidad
  1. La información relativa a la identidad de la víctima del recluso que denuncia una agresión sexual y los hechos del informe en sí se limitará a aquellos que tengan la necesidad de saberlo para poder tomar decisiones sobre el bienestar de la víctima del recluso y para fines de investigación .
- c. Detención como entorno seguro
  1. Mientras los reclusos están encarcelados, ninguna persona tiene derecho a presionarlos para que participen en actos sexuales o en comportamientos sexuales no deseados independientemente de su edad, tamaño, raza u origen étnico.
  2. Independientemente de su orientación sexual, los reclusos tienen derecho a estar a salvo de avances y actos sexuales no deseados.
- d. Actos prohibidos
  1. Un recluso que se involucre en un comportamiento sexual inapropiado con otros o lo dirija a otros, puede ser acusado de Actos Prohibidos bajo la Política de Disciplina del Recluso.
  2. Estos actos incluyen el uso de lenguaje abusivo u obsceno, agresión sexual, hacer propuestas sexuales, exhibicionismo indecente y participar en un acto sexual.
- e. Informar todos los asaltos
  1. Si el recluso se convierte en víctima, el incidente debe informarse inmediatamente a cualquier miembro del personal, capellán o personal médico.
  2. Los miembros del personal mantendrán la confidencialidad de la información reportada y solo la discutirán con los funcionarios apropiados cuando sea necesario.
  3. Otras formas de informar:
    - a. Escribir una carta a la persona a cargo del alguacil de los EE. UU., Utilizando los procedimientos legales de correo para garantizar la confidencialidad.
    - b. Presentar una queja de emergencia
    - c. Comuníquese con el departamento que investiga las acusaciones de mala conducta del personal en la Oficina del Inspector General, Departamento de Justicia de EE. UU., 950 Pennsylvania Ave, Room 4706, Washington, DC 20530, 1-800-869-4499
- f. Conciencia de agresión sexual
  1. Los reclusos detenidos por el Servicio de Alguaciles de los Estados Unidos tienen derecho a estar seguros y libres de abuso / acoso sexual.

## 82. Privilegios en la población general

- a. Los privilegios pueden estar restringidos por razones disciplinarias.
- b. Consulte estas secciones de este manual para obtener más información:
  1. Comisario
  2. Acceso a correo electrónico
  3. Hielo
  4. Correo: preso a preso en DCDC y en otras instalaciones
  5. Teléfono: más de cinco minutos por semana o acceso de abogado
  6. Televisión
  7. Acceso a texto
  8. Trabajo asignado

## 83. Información de programas

- a. Los presos pueden solicitar asistir a un programa en los quioscos en la pestaña "Programas".
- b. Se mantiene una lista de espera del programa por orden de llegada.
- c. Los programas no se ofrecen durante las comidas ni durante el recuento de personas.
- d. Para continuar la elegibilidad después de que los reclusos hayan sido aprobados para un programa, los reclusos deben asistir al programa cada vez que se ofrece a menos que su ausencia sea justificada.
- e. Las ausencias justificadas incluyen enfermedades verificadas, comparecencias en la corte, etc.
- f. En el caso del programa MRT, si el recluso se registra pero no completa el curso debido a ausencias injustificadas, se le cobrará \$ 25 por el libro de MRT.
- g. Los reclusos deben prepararse para estar fuera de la celda durante la duración del programa.

- h. Si los reclusos necesitan regresar a la celda por cualquier motivo, no se permite regresar al programa ese día, debido a problemas de tiempo y de interrupción.
- i. Los reclusos deben hacer cola para asistir a un programa después de que se llame su nombre.
- j. Si el recluso no se alinea o se salta la asistencia sin una ausencia justificada, el nombre del recluso puede ser eliminado de la lista activa y es posible que deba volver a solicitar el programa en el futuro.
- k. Si el recluso recibe aislamiento por razones disciplinarias, ya no se le permitirá asistir a programas grupales y tendrá que volver a solicitar programas en el futuro.
- l. Consulte la sección "Derechos - Acceso al programa" de este manual para obtener más información.

#### 84. Lista de programas

- a. Programa de Alcohólicos Anónimos - AA
  - 1. Programa de recuperación para ayudar a quienes padecen alcoholismo
- b. Programa de estudios bíblicos
  - 1. Programa de estudios para quienes desean conocer mejor a Dios
- c. Celebre el programa de recuperación
  - 1. Programa de recuperación para quienes enfrentan heridas, dolores o adicciones de cualquier tipo.
- d. Clases / Exámenes de GED
  - 1. Estudiar clases para el examen de GED para recibir el diploma de GED, que es una alternativa al diploma de escuela secundaria.
- e. Reuniones de Jumu'ah
  - 1. Oraciones musulmanas del viernes
- f. Programa de terapia de reconstrucción moral - MRT
  - 1. Programa diseñado para ayudar a alterar la forma de pensar de los delincuentes y cómo tomar decisiones sobre el bien y el mal.
- g. Programa de crianza de terapia de reconstrucción moral - MRT Parenting
  - 1. Programa para que los padres aprendan más sobre las habilidades necesarias para ser mejores padres
- h. Programa de Narcóticos Anónimos - NA (*solo se ofrece cada dos semanas*)
  - 1. Programa de recuperación para ayudar a quienes se enfrentan a la adicción
- i. Programa de reingreso al portal
  - 1. Programa de reingreso para ayudar a los reclusos con las barreras que pueden enfrentar una vez liberados
  - 2. Estas barreras pueden incluir empleo, vivienda, administración de dinero, crianza de los hijos, supervisión, etc.
- j. Servicios religiosos
  - 1. Servicios religiosos católicos para reclusos ingleses e hispanos

#### 85. Programación de programas

| UBICACIÓN    | DÍA | VECES        | PROGRAMA                 | NOTAS                 | REGISTRARSE               |
|--------------|-----|--------------|--------------------------|-----------------------|---------------------------|
| B1 - Hombres | sol | 08:30-09:30a | Servicio religioso       | Hispanos              | No - Convocatoria abierta |
|              |     | 01:00-02:00p | Servicio religioso       | católico              | No - Convocatoria abierta |
|              | Lun | 08:00-10:00a | GED                      |                       | sí                        |
|              |     | 08:30-11:30a | MRT                      |                       | sí                        |
|              |     | 01:00-02:00p | Estudio Bíblico          | Custodia protectora   | No - Convocatoria abierta |
|              |     | 06:00-07:00p | N / A                    | Cualquier otra semana | sí                        |
|              | mar | 01:00-02:00p | Servicio religioso       | C103-C109             | No - Convocatoria abierta |
|              |     | 06:00-07:00p | Automóvil club británico |                       | sí                        |
|              |     | 06:00-07:00p | Celebre la recuperación  |                       | sí                        |
|              | Jue | 08:00-10:00a | GED                      |                       | sí                        |
|              |     | 01:00-02:00p | Estudio Bíblico          | Cada dos jueves       | No - Convocatoria abierta |
|              |     | 01:00-02:00p | Servicio religioso       | Vaina B               | No - Convocatoria abierta |
|              |     | 05:00-06:00p | Pruebas de GED           |                       | sí                        |
|              |     | 06:00-08:00p | Programa del portal      |                       | sí                        |



|              |          |                |                          |                       |                           |
|--------------|----------|----------------|--------------------------|-----------------------|---------------------------|
|              | Vic      | 01: 00-02: 00p | Reuniones de Jum'u'ah    |                       | sí                        |
| B1 - Mujeres | sol      | 01: 00-02: 00p | Servicio religioso       | católico              | No - Convocatoria abierta |
|              | Lun      | 06: 00-07: 00p | Celebre la recuperación  |                       | sí                        |
|              | mar      | 08: 00-10: 00a | GED                      |                       | sí                        |
|              |          | 01: 00-02: 00p | Estudio Bíblico          |                       | No - Convocatoria abierta |
|              |          | 06: 00-07: 00p | Automóvil club británico |                       | sí                        |
|              | casarse  | 08: 00-10: 00a | GED                      |                       | sí                        |
|              |          | 06: 00-07: 30p | MRT                      |                       | sí                        |
|              |          | 07: 30-09: 00p | Crianza MRT              |                       | sí                        |
|              |          | 06: 00-07: 00p | Servicio religioso       |                       | No - Convocatoria abierta |
|              | Jue      | 05: 00-06: 00p | Pruebas de GED           |                       | sí                        |
|              | Se sentó | 09: 00-11: 00a | Servicio religioso       | 2da y 4ta semana      | No - Convocatoria abierta |
|              |          | 09: 00-11: 00a | Servicio religioso       | Trimestral            | No - Convocatoria abierta |
| B2 - Hombres | Lun      | 12: 00-02: 00p | GED                      |                       | sí                        |
|              |          | 06: 00-07: 00p | Automóvil club británico |                       | sí                        |
|              |          | 05: 30-07: 30p | MRT                      |                       | sí                        |
|              |          | 07: 30-09: 30p | MRT                      |                       | sí                        |
|              | mar      | 06: 00-07: 00p | Servicio religioso       | Rev. Matally          | No - Convocatoria abierta |
|              | casarse  | 12: 00-02: 00p | GED                      |                       | sí                        |
|              |          | 05: 00-06: 00p | Estudio Bíblico          | Cualquier otra semana | No - Convocatoria abierta |
|              |          | 06: 00-07: 00p | Estudio Bíblico          | Cualquier otra semana | No - Convocatoria abierta |
|              |          | 06: 00-07: 00p | Yoga                     |                       | Ver director de SAP       |
|              | Jue      | 06: 00-07: 00p | Familias Anónimas        | Cualquier otra semana | Ver director de SAP       |
| B3 - Hombres | Lun      | 06: 00-08: 00p | Programa del portal      |                       | sí                        |
|              | mar      | 06: 00-07: 30p | MRT                      |                       | sí                        |
|              |          | 07: 30-09: 00p | Crianza MRT              |                       | sí                        |
|              | Jue      | 06: 00-07: 00p | Estudio Bíblico          |                       | No - Convocatoria abierta |

#### 86. Propiedad - Exceso

- La propiedad en el momento de la reserva que no quepa en las bolsas colgantes de la habitación de la propiedad se considerará propiedad en exceso.
- Los presos tienen 30 días para coordinar la liberación de su exceso de propiedad.
- Si se libera cualquier propiedad personal, **TODA** la propiedad personal se entregará en ese momento, excepto un conjunto de ropa y un par de zapatos.
- Propiedad enviada por correo:
  - Los presos pueden enviar el nombre de la persona y la dirección postal en los quioscos en la pestaña "Propiedad".
  - A la cuenta del recluso se le cobrará el costo de envío antes de que se envíe la propiedad.



- e. Propiedad recogida:
  1. Identificación con foto del público revisado
  2. Aprobación verbal del recluso
  3. Hoja de propiedad y propiedad eliminada de la habitación de propiedad
  4. El recluso firma la hoja de propiedad
  5. El público firma la hoja de propiedades
  6. Propiedad liberada al público
  7. Hoja de propiedad escaneada en JT bajo Adjuntos de recluso
- f. Después de 30 días, si no se reciben instrucciones del preso, o los fondos de envío no están disponibles, se eliminará el exceso de propiedad.

#### 87. Problemas de propiedad después del lanzamiento

- a. Las quejas con respecto a la propiedad devuelta en el momento de la liberación deberán presentarse por escrito con detalles específicos dentro de las 24 horas posteriores al momento de la liberación.
- b. DCDC no será responsable de ningún problema de propiedad que se cuestione después de ese período de tiempo.
- c. Los bienes personales abandonados que se hayan dejado en las instalaciones durante más de dos semanas después de la fecha de liberación serán eliminados.

#### 88. Solicitudes de propiedad

- a. Solo los artículos legales están aprobados para ser retirados de la propiedad del preso después de la admisión.
- b. Una excepción es para los trabajadores reclusos que pueden solicitar sus zapatos / botas de su propiedad.
- c. Estas solicitudes se pueden realizar en los quioscos en la pestaña "Propiedad".

#### 89. Segregación de custodia protectora - PC

- a. Consulte la sección "Unidad de vivienda especial" en este manual.

#### 90. Información pública

- a. Público en general
  1. La información pública sobre los presos actualmente alojados está disponible en [daviesscojail.org](http://daviesscojail.org).
  2. Esta información incluye:
    - a. Envejecer
    - b. Fecha de arresto
    - c. Información del bono
    - d. Cargos
    - e. Nombre
  3. Información que **NO** puede ser divulgada al público:
    - a. Direcciones
    - b. Equipo
    - c. Información de reserva para encarcelamientos anteriores
    - d. Ubicaciones de celdas
    - e. Fechas de la corte
    - f. Fecha de nacimiento
    - g. Admisiones de hospital
    - h. Fechas de lanzamiento
    - i. Participación de SAP
    - j. Números de seguro social - SSN
    - k. Transportes fuera de la instalación
- b. Agencias gubernamentales
  1. LE ha restringido el acceso remoto las 24 horas del día al sistema de información de la instalación.
  2. A otras agencias gubernamentales se les puede proporcionar información apropiada que sea pertinente a sus funciones específicas.
- c. Medios informativos
  1. Con el consentimiento por escrito del recluso en un formulario de divulgación de información, los medios de comunicación podrán entrevistar a un recluso, excepto si la seguridad de la instalación puede verse afectada.
  2. Se permiten entrevistas con los medios durante un tiempo razonable de lunes a viernes, de 8 a.m. a 4 p.m., con la aprobación previa del carcelero / designado.
  3. Las declaraciones oficiales a los medios de comunicación relacionadas con las políticas administrativas del DCDC deberán ser realizadas por el carcelero / designado.

#### 91. Segregación racial

- a. Consulte la sección "Derechos - Segregación racial" de este manual.

#### 92. Ramadán

- a. Los reclusos que tienen una preferencia de religión musulmana o islámica pueden solicitar recibir una dieta de Ramadán en los quioscos en la pestaña "Preferencia de religión / Dieta".
- b. Consulte la sección "Preferencia de religión" de este manual para obtener más información.
- c. Durante el Ramadán, estos reclusos serán alimentados con el desayuno antes del amanecer, no recibirán almuerzo y recibirán porciones dobles para la cena después del atardecer.

### **93. Centro de Crisis de Violación**

- a. New Beginnings es el centro local de crisis por violación que ofrece servicios de asesoramiento y apoyo emocional gratuitos, no supervisados y no registrados a los reclusos con respecto al abuso sexual.
- b. Puede comunicarse con New Beginnings marcando 11 \* 75, que es una llamada gratuita, no supervisada y no registrada.
- c. Su dirección postal es 1716 Scherm Rd, Owensboro KY 42301.
- d. El personal de New Beginnings debe:
  1. Notificar al personal si el recluso está actuando de manera inapropiada o dice que planea lastimarse a sí mismo, a otra persona o si planea escapar.
  2. Cumplir con las leyes de informes obligatorios

### **94. Navajas - Desechables**

- a. Se ofrecerán maquinillas de afeitar desechables a:
  1. Reclusas de la población general cada jueves en el primer turno
  2. Reclusos B3
- b. No se entregarán navajas a las reclusas en vigilancia de suicidio.

### **95. Recreación**

- a. La recreación se ofrece cinco días a la semana en un horario rotativo.
- b. Se ofrecerá a los presos tres períodos de recreación fuera de la celda de una hora por semana.
- c. Dos de esos períodos serán al aire libre si el clima lo permite.
- d. A los reclusos que representen una amenaza para la seguridad y protección de las instalaciones se les negará la recreación al aire libre.
- e. El tiempo libre y las actividades recreativas están disponibles para que los reclusos participen, incluidos juegos de mesa, televisión y otros pasatiempos para ayudar a aliviar la ociosidad y el aburrimiento.

### **96. Fechas de lanzamiento**

- a. DCDC no da las fechas de lanzamiento ya que están sujetas a cambios sin previo aviso.
- b. Los presos del condado de Daviess pueden escribir al Tribunal de Distrito, 100 E 2 ª St., Owensboro, KY 42303 o llamar al 270-687-7200.
- c. Para todos los demás reclusos, se puede contactar a las respectivas agencias.

### **97. Horarios de publicación en las fechas de los tribunales de distrito**

- a. Los tiempos de liberación en las fechas de los tribunales de distrito generalmente comienzan después de las 7 pm como grupo.
- b. Las fechas de los tribunales de distrito son los lunes, miércoles y viernes.

### **98. Religión**

- a. Consulte la sección "Derechos - Religión" de este manual.

### **99. Preferencia de religión**

- a. Si se da preferencia de religión durante la reserva, es posible que no se realicen cambios hasta 90 días después de la fecha de reserva.
- b. Si no se da durante la reserva, los presos pueden designar la preferencia de religión en cualquier momento en los quioscos en la pestaña "Preferencia de religión / Dieta".
- c. Entonces, es posible que no se realicen cambios hasta 90 días después de que se ingresó la última fecha de preferencia en los registros del recluso.

### **100. Consejería religiosa**

- a. Se puede solicitar asesoramiento religioso del capellán de la cárcel o del clero personal en los quioscos en la pestaña "Religión / Capellán / Clero".
- b. Consulte la sección "Derechos - Religión" de este manual para obtener más información.

### **101. Dietas religiosas**

- a. Los presos pueden enviar solicitudes de dietas religiosas en los quioscos en la pestaña "Preferencia de religión / Dieta".
- b. Las dietas religiosas deben coincidir con la preferencia religiosa registrada en el registro del recluso.
- c. Consulte la sección "Preferencia de religión" de este manual para obtener más información.
- d. Para interrumpir la dieta religiosa, los presos deben enviar una solicitud en los quioscos en la pestaña "Preferencia religiosa / Dieta".

### **102. Artículos religiosos**

- a. Los presos pueden enviar solicitudes de artículos religiosos en los quioscos en la pestaña "Religión / Capellán / Clero".
- b. Los artículos religiosos deben coincidir con la preferencia religiosa registrada en el registro del recluso.
- c. Consulte la sección "Preferencia de religión" de este manual para obtener más información.
- d. Las alfombras de oración están disponibles a pedido para ciertas religiones.
- e. Estas alfombras están permitidas en todas las celdas, incluidas las celdas de segregación.
- f. Si se cambia una preferencia religiosa, se entregarán todos los elementos relacionados con la preferencia religiosa anterior.
- g. El mal uso de artículos religiosos puede resultar en la necesidad de entregar esos artículos.

### 103. Servicios religiosos

- a. Los servicios religiosos se ofrecen cuando hay un voluntario disponible para supervisar el servicio.
- b. Si no hay voluntarios disponibles, no será posible ofrecer servicios grupales para esa religión.
- c. Los servicios religiosos deben coincidir con la preferencia religiosa registrada en el registro del recluso.
- d. Consulte la sección "Preferencia de religión" de este manual para obtener más información.

### 104. Eliminar elementos de la celda

- a. Los reclusos y los trabajadores reclusos no pueden llevar nada consigo cuando salen de una celda, excepto cuando son liberados.
- b. Los trabajadores de vigilancia suicida son excepciones y pueden llevar una taza y medicamentos de venta libre a sus asignaciones de trabajo.

### 105. Derechos

- a. Derechos de acceso de abogados
  1. Los presos tendrán acceso confidencial a sus abogados o representantes autorizados.
  2. Los presos deberán tener acceso razonable para hacer llamadas por cobrar a un abogado.
  3. Para evitar que se graben dichas llamadas, cualquiera de las partes debe seguir las instrucciones dadas en el mensaje automático antes de cada llamada telefónica.
  4. Se permitirá que los abogados visiten a los reclusos a horas razonables.
  5. Las visitas de abogados no contarán como visitas asignadas.
- b. Derechos de acceso a los tribunales
  1. Los reclusos tendrán acceso al proceso judicial.
- c. Derechos de procedimiento disciplinario
  1. Los reclusos tendrán acceso al Manual del recluso que incluye políticas y procedimientos para mantener la disciplina, de acuerdo con los requisitos constitucionales para el debido proceso.
- d. Derechos de procedimiento de quejas
  1. Los reclusos recibirán una respuesta a cada queja por escrito dentro de los 10 días.
  2. El procedimiento de quejas será accesible para cada preso.
  3. Todas las denuncias de represalias por presentar una queja formal se investigarán y abordarán en consecuencia.
  4. Se buscarán resoluciones para quejas legítimas.
- e. Derechos de correo legal
  1. El correo legal enviado o recibido desde y hacia la corte, abogado de registro o funcionario público solo puede abrirse e inspeccionarse en busca de contrabando en presencia del recluso.
  2. Se seguirán los límites constitucionales de lectura del correo legal.
- f. Derechos de correo
  1. Las políticas y procedimientos de correo para recibir o enviar correo protegerán los derechos personales de los presos.
  2. Estas políticas y procedimientos deberán proporcionar prácticas de seguridad consistentes con las operaciones de la instalación.
  3. A los presos se les permitirá escribir a cualquier persona si el correo no viola la ley estatal o federal.
  4. Los derechos de los reclusos se protegerán de acuerdo con las decisiones de la corte con respecto al correo.
  5. En esta instalación se permite el correo de recluso a recluso.
  6. El carcelero / designado se reserva el derecho de restringir este privilegio si es necesario.
  7. El correo entrante puede abrirse e inspeccionarse en busca de contrabando antes de la entrega, excepto el correo legal, que solo puede abrirse e inspeccionarse en presencia del preso.
- g. Derechos de atención médica
  1. Los reclusos tendrán acceso a la atención médica y dental necesaria y de emergencia.
- h. Derechos de atención de salud mental
  1. Los reclusos tendrán acceso a la atención de salud mental necesaria y de emergencia.
- i. Derechos de acceso al programa
  1. Los reclusos tendrán el mismo acceso a los programas y servicios, si la seguridad y el orden de la instalación no están en peligro.
- j. Derechos de segregación racial
  1. Los reclusos no serán segregados o discriminados debido a su raza, color, credo u origen nacional.
- k. Derechos Religiosos
  1. A los reclusos se les concederá el derecho a practicar su propia religión dentro de los límites necesarios para mantener el orden y la seguridad de las instalaciones.
  2. Los reclusos tendrán la oportunidad de participar en servicios religiosos y recibir asesoramiento religioso dentro de la instalación.
  3. No se requerirá que los presos asistan o participen en debates o servicios religiosos.
- l. Derechos de búsqueda e incautación
  1. Los reclusos tienen derecho a estar libres de registros e incautaciones irrazonables.
  2. La Cuarta Enmienda protege lugares y cosas donde existe una expectativa razonable de privacidad; sin embargo, los reclusos no tienen una expectativa razonable de privacidad en sus celdas y pueden ser registrados como un asunto de rutina sin ninguna justificación particular y sin tener que presentar nada parecido a una orden de registro.

3. Los reclusos no serán registrados solo por acoso o por alguna otra razón que no esté justificada por la necesidad de una instalación.
- m. Derechos telefónicos

1. A los reclusos recién admitidos se les permitirá un número razonable de llamadas telefónicas locales o de larga distancia por cobrar al abogado de elección del recluso o al público tan pronto como sea posible, generalmente dentro de una hora después de la llegada, hasta que se haya completado una llamada.
2. A los presos se les permitirá completar al menos una llamada telefónica cada semana.
3. Los gastos de la llamada serán responsabilidad del preso o de la parte llamada.
4. A cada llamada se le asignará un mínimo de cinco minutos.
5. Todas las llamadas se graban y pueden ser monitoreadas, excepto aquellas con privilegios de cliente.
6. Los privilegios de teléfono pueden suspenderse por un período de tiempo designado si se violan las reglas del teléfono.

n. Derechos de visita

1. Se programan dos días de visita por semana, siendo un día el fin de semana.
2. Se permitirá una visita por semana por recluso, excepto si el recluso recibió una acción disciplinaria por violar las reglas de visita, o si el comportamiento institucional actual del recluso presenta un peligro o amenaza inminente para el personal u otros reclusos.
3. Se programará un período de visita de al menos 15 minutos.
4. Dos personas que visitan al mismo tiempo contarán como una sola visita.
5. A los niños, si están acompañados por un adulto, se les permitirá visitar a un preso.
6. Se permitirá que los abogados, el clero y el personal médico visiten a los reclusos en horas razonables, excepto durante las horas de visita programadas regularmente y no contarán como visitas asignadas.
7. Cada visitante deberá registrarse antes de visitar y se le negará la entrada para:
  - a. Negativa a registrarse
  - b. Negativa a dar su consentimiento para la búsqueda
  - c. Violación de las reglas y regulaciones de visitas
8. No se restringirá a los reclusos de visitar a ninguna persona a menos que el carcelero determine excluir al visitante por cualquiera de las siguientes condiciones:
  - a. Representa un peligro claro y presente para la seguridad.
  - b. Tiene antecedentes de conducta disruptiva en la instalación.
  - c. Está bajo la influencia de alcohol o drogas.
  - d. Se niega a someterse a la búsqueda
  - e. Se niega a mostrar una identificación adecuada

## 106. Reglas y regulaciones

a. Violaciones de clase baja

1. Alterar elementos: cambiar cualquier elemento que pueda afectar la seguridad y la protección
2. Trueque - O comercio
3. Comportamiento: comportamiento inapropiado o perturbador
4. Bloqueo: incluye cámaras, luces, vista del personal, conductos de ventilación, ventanas o cubrir completamente el cuerpo del recluso en cualquier momento
5. Celda de otros: ingresar a cualquier celda no asignada a un recluso
6. Cumplimiento: incumplimiento de las reglas y regulaciones
7. Falta de respeto: al contratista, visitante profesional, personal u otros reclusos
8. Cerraduras de las puertas: hacen que las cerraduras de las puertas no funcionen correctamente
9. Deberes: incumplimiento de los deberes de rutina
10. Cantidades excesivas: economato, libros, revistas o periódicos excesivos
11. Alimentos: no desechar o sellar los alimentos correctamente
12. Juego
13. Gestos: gestos o acciones inapropiados
14. Acoso: incluidas las novatadas
15. Peligro para la salud: crear intencionalmente un peligro para la salud de los reclusos o el personal que no tiene un propósito legítimo
16. Juego de caballos
17. Interferencia: interrumpir las operaciones de la instalación
18. Solicitudes de kiosco: envíos excesivos
19. Lenguaje: lenguaje abusivo, perturbador, obsceno, amenazante o vulgar.
20. Vigilante: actúa como vigía para cubrir una acción indebida
21. Manipulación: manipulación de contratistas, visitantes profesionales o personal
22. Uso indebido: uso incorrecto de la propiedad o el equipo de DCDC
23. Ruido: discusiones, conversaciones fuertes, golpes, traqueteos, gritos, silbidos o cualquier otro ruido innecesario.
24. Órdenes: incumplimiento de la orden legal del diputado
25. Pasar artículos - Nota pasada o cualquier otro artículo a otro recluso
26. Robando
27. Hablar: hablar con el público u otros reclusos desde puertas / ventanas
28. Tatuajes - Posesión de suministros para tatuajes o tatuajes / perforaciones corporales realizadas en DCDC
29. Broma
30. Lanzar - Incluyendo comida, bandejas u otros artículos.
31. Paredes: pegar elementos o escribir / marcar en las paredes
32. Intentar cometer una infracción de clase baja, si corresponde
33. Cualquier otra acción que se considere una infracción de clase baja.

- b. **Infracciones de clase media**
  1. Violación repetida de clase baja
  2. Abusar de privilegios o servicios para manipular al personal
  3. Asignación de trabajo: a otros reclusos
  4. Contrabando: posesión de cualquier artículo no aprobado
  5. Daños: daños a las instalaciones / propiedad de menos de \$ 50
  6. Notificación falsa
  7. Lucha
  8. Peligro para la salud, grave
  9. Lesión: lesión intencional para manipular al personal
  10. Encendedores - Posesión de encendedor
  11. Mentir: mentirle al personal, al contratista, al visitante profesional
  12. Partidos - Posesión de fósforos
  13. Médico - Fingir enfermedad o lesión
  14. Medicamentos: acumulación o uso indebido de medicamentos
  15. Plomería: colocar elementos en la plomería que pueden causar la pérdida de función
  16. Amenazas: tratar de controlar a otros reclusos con amenazas.
  17. Tabaco: posesión o uso de productos de tabaco
  18. Intentar cometer cualquier infracción de clase media, si corresponde
  19. Cualquier otra acción que se considere una infracción de clase media.
- c. **Violaciones de clase alta**
  1. Violación repetida de clase media
  2. Interferencia, grave: interrupción de las operaciones de la instalación durante un período de tiempo
  3. Equipo de seguridad personal: destrucción o manipulación del equipo de seguridad personal, como alarmas de emergencia, iluminación de emergencia y extintores de incendios.
  4. Disturbios: creación o incitación de disturbios
  5. Ofensa sexual
  6. Arma: posesión de un arma, agente químico u objeto modificado para usarse como arma
  7. Violación de la autorización de trabajo
  8. Intentar cometer una infracción de clase alta, si corresponde
  9. Cualquier otra acción que se considere una violación de clase alta.
  10. Daños: instalaciones, propiedad, incluidos colchones, de \$ 50 o más
  11. Posesión o uso de alcohol o drogas no autorizadas o contrabando
  12. Interferir seriamente con las operaciones de la instalación
  13. Obstrucción maliciosa, alteración o uso indebido de la propiedad
- d. **Sanciones por infracciones**
  1. Los reclusos que cometen delitos pueden estar sujetos a enjuiciamiento penal, cargos administrativos y / o acciones disciplinarias.
  2. Los costos de propiedad del condado dañados se cargarán a la cuenta del preso para su reembolso.
  3. El costo de la lesión causada por un recluso se cargará a la cuenta del recluso para su reembolso.
  4. El reembolso por daños a la propiedad o costos de lesiones se puede pagar en efectivo, cheque o giro postal, por correo o en persona.
  5. Si el reembolso se realiza por correo, se debe anotar el nombre del infractor en el documento de pago.
  6. Si no se puede identificar a la parte culpable, se pueden negar privilegios para toda la celda.
  7. Los privilegios se pueden restaurar tan pronto como sea posible después de que se haya determinado la identidad del infractor o después de que expire el tiempo de penalización.
  8. Sanciones de aislamiento:
    - a. Infracciones de clase baja: penalización de hasta 3 días
    - b. Infracciones de clase media: penalización de hasta 10 días
    - c. Infracciones de clase alta: penalización de hasta 30 días
  9. Privilegios que pueden negarse:
    - a. Economato: excepto artículos de higiene, correo y médicos.
    - b. Asignación de vivienda
    - c. Teléfono: otra llamada mínima de cinco minutos por semana
    - d. Televisión
    - e. Trabajo asignado
- e. Consulte las secciones "Debido proceso" y "Derechos - Procedimiento disciplinario" de este manual para obtener más información.

#### 107. Búsqueda y captura

- a. Los reclusos serán registrados durante la admisión a la instalación.
- b. El efectivo y la propiedad personal se tomarán al momento de la admisión y se enumerarán en una hoja de propiedad.
- c. Los reclusos y las celdas estarán sujetos a registro en cualquier momento después de la reserva para proteger la seguridad de los reclusos, visitantes, personal e instalaciones.
- d. No se requiere que los presos estén presentes durante los registros de celda.
5. Los artículos de contrabando se confiscarán y desecharán o se guardarán como prueba.
6. Consulte las secciones "Contrabando", "Artículos emitidos" y "Artículos permitidos" de este manual para obtener más información.

7. Consulte la sección "Derechos: registro e incautación" de este manual para obtener más información.
8. El 50% de todo el dinero recibido por los reclusos se incautará y se aplicará a los honorarios impagos, si se adeuda alguno.

#### **108. Vender un Vehículo**

- a. Los documentos que necesitan ser notariados para vender un vehículo se pueden solicitar en los quioscos en la pestaña "Servicio de Notario".

#### **109. Abuso / acoso sexual - PREA**

- a. Consulte la sección "PREA - Abuso / acoso sexual" en este manual.

#### **110. Horario de cambio de hojas**

- a. Las sábanas se cambian una vez a la semana.
  1. Una vaina - Sat
  2. B Pod - Sáb
  3. C Pod - Sol
  4. B2 / B3 - Sol

#### **111. Zapatos / botas para trabajadores internos**

- a. Un par de zapatos / botas para trabajadores reclusos puede ser enviado por correo o entregado personalmente por el público.
- b. No se permiten chancas o zapatos / botas con punta de acero y, si se reciben, se colocarán en la propiedad del recluso para ser recibidos en el momento de la liberación.
- c. Los paquetes de zapatos / botas deben dirigirse al "Coordinador de CD" a esta dirección:

Coordinador de CD  
Atención (nombre del recluso)  
Centro de detención del condado de Daviess  
3337 Hwy 144  
Owensboro, KY 42303

- d. Los paquetes que no estén dirigidos al coordinador del CD se devolverán al remitente.
- e. Todos los zapatos / botas serán inspeccionados por contrabando antes de entregarlos a los trabajadores reclusos.

#### **112. Duchas**

- a. Las duchas para la población en general están disponibles las 24 horas del día, excepto durante el recuento de personas.
- b. Los reclusos deberán vestirse o cubrirse cuando entren o salgan del área de la ducha para evitar ser desvestidos en las áreas comunes.

#### **113. Llamada por enfermedad**

- a. Consulte la sección "Atención médica" de este manual.

#### **114. Firma del preso**

- a. El papeleo que necesite la firma de un recluso no se entregará en persona ni se enviará por fax, pero debe enviarse al recluso por correo regular.
- b. Consulte las secciones "Correo o paquetes certificados" y "Correo o paquetes de Federal Express" en este manual para obtener más información.

#### **115. Jabón**

- a. El jabón se incluye en los kits de admisión que se entregan a cada recluso al ser colocado en una unidad de vivienda.
- b. El jabón también está disponible para su compra en el economato.
- c. Consulte las secciones "Presos indigentes" y "Artículos indigentes" de este manual para obtener más información.

#### **116. Servicios sociales**

- a. Los presos pueden enviar una solicitud para ver a un trabajador social en los quioscos en la pestaña "Varios".

#### **117. Unidad de vivienda especial - SHU**

- a. Los reclusos que no pueden ser alojados en la población general o que necesitan un seguimiento más cercano se alojan en una SHU.
- b. Estos reclusos tienen acceso a su abogado, tribunal, tratamiento médico / de salud mental y asesoramiento religioso según sea necesario.
- c. También tienen acceso a duchas, teléfono, televisión y quioscos para quejas, correo y visitas durante las sesiones de recreación.
- d. Las excepciones incluyen a los presos de DS y HR, que están limitados a una llamada de cinco minutos por semana los lunes y no tienen acceso a la televisión.
- e. Los presos de PC no tienen restricciones para las duchas, el teléfono, la televisión y los quioscos, que están disponibles las 24 horas del día.
- f. Los artículos permitidos en celdas segregadas, a excepción de los presos que vigilan el suicidio, incluyen correo legal, material religioso, artículos de higiene, correo y suministros médicos, sábanas, manta, toalla, taza, tenedor, bolsa de lavandería y colchón, a menos que haya restricciones de colchón.



| <b>SEGREGACIÓN ADMINISTRATIVA - COMO</b> |                                                                                            |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterios                                | Puede estar en peligro en la población general.                                            |
| Asignación                               | Supervisor                                                                                 |
| Liberar                                  | Supervisor; necesita reclasificación                                                       |
| Tijeras                                  | Cabello / uñas, procedimiento regular                                                      |
| Comisario                                | Procedimiento regular                                                                      |
| Movimientos fuera de celda               | Sin contacto con presos de diferentes clasificaciones                                      |
| Programas                                | Sin contacto con presos de diferentes clasificaciones                                      |
| Recreación                               | Dos sesiones de una hora fuera de la celda por día                                         |
| Restricciones                            | Sin contacto con presos de diferentes clasificaciones                                      |
| Rondas de vigilancia                     | Controles aleatorios en 60 minutos; dentro de los 20 minutos si dos o más se alojan juntos |
| Transportes fuera del sitio              | Ningún contacto con presos de diferentes clasificaciones; protocolo de transporte regular  |

| <b>SEGREGACIÓN DISCIPLINARIA - DS</b> |                                                                                                                     |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterios                             | Infractor de reglas                                                                                                 |
| Asignación                            | Supervisor                                                                                                          |
| Liberar                               | Supervisor; necesita reclasificación                                                                                |
| Tijeras                               | Cabello / uñas, procedimiento regular                                                                               |
| Comisario                             | Solo higiene, correo y suministros médicos.                                                                         |
| Movimientos fuera de celda            | Sin restricciones                                                                                                   |
| Programas                             | Ninguno permitido                                                                                                   |
| Recreación                            | Una hora fuera de la celda por día                                                                                  |
| Restricciones                         | Colchones rojos por la noche, quitados durante el día; una llamada telefónica de cinco minutos por semana los lunes |
| Rondas de vigilancia                  | Controles aleatorios en 60 minutos; dentro de los 20 minutos si dos o más se alojan juntos                          |
| Transportes fuera del sitio           | Protocolo de transporte regular                                                                                     |

| <b>ALTO RIESGO - RRHH</b>   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterios                   | Puede ser peligroso para los reclusos o el personal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Asignación                  | Supervisor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Liberar                     | Personal de mando; necesita reclasificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Tijeras                     | Cabello / uñas, procedimiento regular excepto para infractores de reglas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Comisario                   | Solo higiene, correo y suministros médicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Movimientos fuera de celda  | Aprobación previa del supervisor, dos asistentes presentes, muñequeras aplicadas a través de la solapa de la puerta,<br>Restricciones de doble bloqueo, usar todo el tiempo fuera de la celda, no tener contacto con otros reclusos                                                                                                                                                                            |
| Programas                   | Ninguno permitido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Recreación                  | Una hora fuera de la celda por día, solo en la sala de estar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Restricciones               | Ningún contacto con otros reclusos; una llamada telefónica de cinco minutos por semana los lunes                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Rondas de vigilancia        | Controles aleatorios en 60 minutos; dentro de los 20 minutos si dos o más se alojan juntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Transportes fuera del sitio | Aprobación previa del supervisor, dos asistentes presentes, muñequeras aplicadas a través de la solapa de la puerta,<br>Restricciones de doble cerradura, usar todo el tiempo fuera de la celda, no tener contacto con otros presos.<br>Aplique también la cadena del vientre, las sujeciones para las piernas y la caja negra; buscar con detector de metales de mano cuando salir / volver a la instalación. |

| <b>CUSTODIA DE PROTECCIÓN - PC</b> |                                                                     |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Criterios                          | Puede estar en peligro por otros reclusos                           |
| Asignación                         | Supervisor                                                          |
| Liberar                            | Personal de mando; necesita reclasificación                         |
| Tijeras                            | Cabello / uñas, procedimiento regular                               |
| Comisario                          | Procedimiento regular                                               |
| Movimientos fuera de celda         | Sin contacto con presos de diferentes clasificaciones               |
| Programas                          | Sin contacto con presos de diferentes clasificaciones               |
| Recreación                         | Tres sesiones de una hora fuera de la celda, con otros presos de PC |

|                             |                                                                                            |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Restricciones               | Sin contacto con presos de diferentes clasificaciones                                      |
|                             | Sin restricciones en duchas, teléfono, televisión o quioscos.                              |
| Rondas de vigilancia        | Controles aleatorios en 60 minutos; dentro de los 20 minutos si dos o más se alojan juntos |
| Transportes fuera del sitio | Ningún contacto con presos de diferentes clasificaciones; protocolo de transporte regular  |

| RELOJ SUICIDIO - SW         |                                                                                                                     |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterios                   | Necesita un seguimiento más detenido                                                                                |
| Asignación                  | Cualquier personal de custodia                                                                                      |
| Liberar                     | Profesional de la salud mental; necesita reclasificación                                                            |
| Tijeras                     | Cabello / uñas según sea necesario, bajo supervisión                                                                |
| Comisario                   | Solo higiene, correo y suministros médicos.                                                                         |
| Movimientos fuera de celda  | Sin contacto con otros reclusos                                                                                     |
| Programas                   | Ninguno permitido                                                                                                   |
| Recreación                  | Una hora fuera de la celda por día, bajo supervisión.                                                               |
| Restricciones               | Solo bata suicida, manta suicida y colchón en la celda                                                              |
|                             | Papel higiénico según sea necesario, pero no en rollo completo; bacadillos y recipientes especiales para alimentos; |
|                             | si viola las reglas, colchones rojos por la noche, removidos durante el día; sin contacto con otros reclusos        |
| Rondas de vigilancia        | Controles aleatorios en 20 minutos                                                                                  |
| Transportes fuera del sitio | Ningún contacto con otros reclusos; supervision cercana; protocolo de transporte regular                            |

## 118. Presos estatales

### a. Comunicados administrativos

- Los comunicados administrativos se procesan como un grupo en:
  - Primer día del mes en el que se establece la fecha de vencimiento mínima del preso (MED) o
  - Último día de la semana del mes anterior si el primer día cae en sábado, domingo o feriado legal
- Los reclusos serán liberados de acuerdo con el calendario de liberación administrativa a menos que:
  - Tener una excelente pérdida de tiempo.
  - Han cometido un mayor redacción de la categoría en los últimos seis meses
- Si los reclusos tienen detenciones pendientes, se harán arreglos antes del mes en que expire la sentencia para su liberación a las autoridades detenedoras en la fecha de liberación administrativa.
- Puede haber circunstancias extremas en las que la liberación de los presos en la fecha de liberación administrativa no sea factible.
- En estos casos, los presos serán liberados el primer día posible, compatible con las necesidades del Departamento de Correcciones (DOC) y las autoridades de detención.
- Cualquier liberación a la retención, en una fecha que no sea la fecha de liberación administrativa, deberá ser aprobada por el comisionado / designado.
- Solo los reclusos que hayan sido revisados y aprobados por la Oficina Central de Servicios de Información para Delincentes serán liberados en la fecha de liberación administrativa.

### b. Departamento de Correcciones

- La dirección postal del DOC es Department of Corrections, PO Box 2400, Frankfort KY 40602.

### c. Permisos

- Los presos deben ser clasificados como custodia de Nivel 1 o Nivel 2 durante seis meses para calificar para licencias.
- Las solicitudes de permiso pueden solicitarse en los quioscos en la pestaña "Clase D".

### d. Directrices para el cabello

- Los presos en los detalles del trabajo deben tener una apariencia ordenada.
- No se permiten barbas ni cabello largo.
- El bigote no debe ser más bajo que la comisura de la boca.
- Las patillas no deben ser más bajas que las orejas.
- El cabello no debe tocar el cuello para los hombres.
- No se permiten colas de caballo para los hombres.

### e. Programa de encarcelamiento domiciliario - HIP

- No es necesario enviar una solicitud de quiosco para participar en el programa HIP, ya que el DOC revisa todos los registros estatales de los reclusos para determinar qué reclusos son elegibles.
- Criterios para el programa HIP:



- a. Haber sido sentenciado como recluso Clase C o Clase D que cumple con los requisitos de elegibilidad.
  - b. No tener condenas previas por delitos graves violentos o delitos sexuales
  - c. Tener nueve meses o menos para cumplir su sentencia después de recibir crédito meritorio elegible por buen tiempo.
  - d. No tener cargos por delitos graves pendientes, detenciones, órdenes judiciales u otro proceso emitido por una jurisdicción.
  - e. No tener órdenes de protección de emergencia activas, órdenes de violencia doméstica u órdenes de protección permanentes.
  - f. No tener más de 90 días de pérdida de tiempo recuperable.
  - g. Han sido clasificados como custodia de Nivel 1 o Nivel 2
  - h. No se ha determinado culpable de ninguna infracción disciplinaria de categoría VII en los últimos cinco años.
  - i. Si cumple una condena por fuga, la fecha de la infracción será de más de cinco años.
  - j. Haber aceptado libre y voluntariamente por escrito el programa y las condiciones de HIP.
  - k. Tener una ubicación en el hogar aprobada dentro de Kentucky
3. El DOC entrevistará a los presos que califiquen para el programa.
4. Si se aprueba, el DOC coordinará el resto del proceso.
5. Los problemas relacionados con este programa deben enviarse por correo al Departamento de Correcciones, PO Box 2400, Frankfort KY 40602.
- f. Supervisión de reentrada obligatoria - MRS
  1. No es necesario enviar una solicitud de quiosco para participar en el programa MRS, ya que el DOC revisa todos los registros estatales de los reclusos para determinar qué reclusos son elegibles.
  2. La Junta de Libertad Condicional ordenará MRS seis meses antes de la fecha de finalización proyectada de las sentencias de recluso para los reclusos a los que no se les haya concedido la libertad condicional discrecional.
  3. Aquellos que no son elegibles para MRS son reclusos que son / tienen:
    - a. No elegible para libertad condicional
    - b. Ha sido condenado por un delito capital o un delito grave de Clase A
    - c. Una clasificación de seguridad máxima o cercana
    - d. Ha sido condenado a dos años o menos de encarcelamiento.
    - e. Seis meses o menos para ser cumplidos después de la sentencia por el tribunal o el nuevo compromiso de prisión por violación de la libertad condicional, la libertad condicional de choque, la libertad condicional o la liberación condicional
    - f. No ha cumplido al menos seis meses desde que volvió a ser enviado a prisión por violación de la libertad condicional, libertad condicional de choque, libertad condicional o libertad condicional
    - g. Ha sido lanzado dos veces antes en MRS
  4. Los reclusos que reciben MRS pueden ser devueltos a prisión por la Junta de Libertad Condicional por violar las condiciones de supervisión y no volverán a ser elegibles para MRS durante el mismo período de encarcelamiento.
  5. Los reclusos puestos en libertad con MRS se considerarán puestos en libertad condicional.
  6. Si se aprueba para MRS, los presos pueden aceptar o negarse a participar en el programa.
  7. Los reclusos que acepten participar y completan el programa MRS serán elegibles para créditos de cumplimiento de libertad condicional (equivalente a buen tiempo meritorio), así como todos los demás créditos disponibles para la persona en libertad condicional.
  8. La junta de libertad condicional ordenará MRS y términos de supervisión, que pueden incluir monitoreo electrónico, para los reclusos a los que no se les haya concedido la libertad condicional discrecional seis meses antes de la expiración mínima de las sentencias del recluso.
  9. Si los reclusos son recomendados actualmente para libertad condicional dependiendo de la finalización exitosa de un programa de SAP, los reclusos deben solicitar y, si se aprueba, deben participar en un programa de SAP mientras están bajo supervisión.
    - a. Mientras esperan la aprobación de SAP, los reclusos deben participar activamente en un programa de NA / AA.
    - b. El no participar en un programa de NA / AA puede constituir una violación de las condiciones de supervisión y resultar en sanciones que pueden incluir la revocación.
  10. Los presos en MRS que alcancen con éxito su MED completarán sus sentencias y serán dados de baja de la supervisión en ese momento.
  11. Criterios para MRS:
    - a. Sin sentencia de muerte o cadena perpetua
    - b. Necesita haber alcanzado la fecha real de elegibilidad para la libertad condicional
    - c. Necesita haber alcanzado su fecha de DUI cuando corresponda (DUI \*ofensa con agravante)
    - d. No es necesario que se le exija que complete el alta condicional del delincuente sexual
    - e. Necesidad de haber completado el programa de tratamiento para delincuentes sexuales si es declarado culpable de delitos sexuales después del 15 de julio de 1998 y si el delito sexual se cometió antes del 15 de julio de 1998.
    - f. Debe tener seis meses o menos de MED
    - g. No debe haber sido liberado previamente en MRS durante el período actual de encarcelamiento.
- g. Meritorio buen tiempo
  1. Las preguntas sobre buenos momentos meritorios deben dirigirse al Departamento de Correcciones, PO Box 2400, Frankfort KY 40602.
- h. Privilegios
  1. Hielo extra
  2. Sistemas de juego
  3. Buen tiempo
  4. Formación profesional
  5. Fiestas de pizza
  6. Pago estatal
  7. Compartimientos de almacenaje

8. Uniformes: camisetas, jeans y chaquetas, según sea necesario
9. Asignaciones de trabajo

i. Fechas de lanzamiento

1. No es necesario enviar una solicitud de quiosco para una fecha de lanzamiento, ya que el DOC calcula todas las fechas de lanzamiento.
2. Las solicitudes de información sobre la fecha de publicación deben dirigirse al Departamento de Correcciones, PO Box 2400, Frankfort KY 40602.
3. Cuando se recibe el papeleo de liberación del DOC, el coordinador de CD enviará una copia del documento a los presos.
4. Cuando los presos estatales son liberados y no hay transporte disponible, se puede solicitar un boleto de autobús de ida.

j. Reducciones de sentencias - Trabajadores

1. Los trabajadores pueden ganar una reducción de sentencia de un día por cada 40 horas trabajadas.
2. Hay un máximo de cuatro días que se pueden ganar por mes.

k. Pago estatal

1. El DOC tarda de uno a dos meses en emitir el pago estatal.
2. La distribución de los cheques de pago del estado se procesará de inmediato al recibir el cheque del DOC.

l. Hojas de horas

1. Las hojas de tiempo o las tarjetas de registro de residentes se entregarán después de que se complete el proceso de clasificación o reclasificación.

m. Asignaciones de trabajo

1. No es necesario presentar una solicitud para una asignación de trabajo, ya que todos los registros estatales de los reclusos se revisan para determinar qué reclusos son elegibles.
2. Además, no es necesario que el público llame o escriba cartas en nombre de los reclusos, por la misma razón.
3. Las asignaciones de trabajo son:
  - a. Privilegios, que pueden modificarse o cancelarse por cualquier motivo en cualquier momento
  - b. No es un derecho o garantía para todos los presos estatales
  - c. Sujeto a trabajos disponibles
4. Criterios de elegibilidad para la asignación de trabajo:
  - a. Necesita una sentencia definitiva (proceso largo)
 

Necesita ser clasificado (puede tardar 3 meses o más)
  - b. Necesita tener la aprobación del carcelero
5. Los reclusos serán notificados cuando hayan sido aprobados o se determine que no son elegibles para asignaciones de trabajo.

## 119. Programa de abuso de sustancias - SAP

a. Criterios para el programa SAP:

1. Necesita ser un delincuente de clase D
2. Deben transcurrir 24 meses o menos desde la fecha de reunión con la junta de libertad condicional o la fecha de entrega
3. No es necesario tener una condena por una infracción disciplinaria de categoría 5 o superior dentro de los últimos 60 días antes de presentar la solicitud, excepto para una categoría 6-14 o 6-15.
4. Los solicitantes con una infracción disciplinaria de categoría 3-11 o categoría 4 serán revisados por el personal clínico del DOC de forma individual.

b. Las aplicaciones de SAP se pueden solicitar en los quioscos en la pestaña "SAP".

c. Las aplicaciones completadas pueden ser:

1. Enviado al personal de SAP para ser enviado al DOC
2. O enviada por correo al Administrador de SAP, PO Box 2400, Frankfort KY 40602

d. El DOC revisa las solicitudes para determinar la elegibilidad y la ubicación en la lista de espera de SAP.

e. El tiempo de espera depende de varios factores, entre ellos:

1. Libertad condicional al completar el programa SAP
2. Fecha reunión junta de libertad condicional
3. Fecha en que se envió la solicitud
4. Camas disponibles

f. El DOC determina la ubicación a la que asistirán los presos del programa SAP.

## 120. Segregación de Suicide Watch - SW

- a. Consulte la sección "Unidad de vivienda especial" en este manual.

## 121. Llamadas telefónicas a los reclusos

- a. No se permiten llamadas telefónicas a los presos; sin embargo, los presos pueden ser contactados a través de correos electrónicos, cartas, mensajes de texto y mensajes de voz.

## 122. Telefonos

- a. Configuración inicial
  1. Elige lengua
    - a. Presione (1) - Inglés
    - b. Presione (2) - Español
  2. Ingrese el PIN de seguridad
    - a. Ingrese cuatro dígitos de su elección personal
  3. Ingrese su PIN
    - a. El PIN son 2 dígitos del mes de nacimiento, los últimos 2 dígitos del año de nacimiento, los últimos 6 dígitos del SSN
      1. Por ejemplo: Si nació 01/01/70 y el SSN es 123-45-6789, PIN sería 0170456789
      2. Este mismo número de PIN también será necesario para los teléfonos en las cabinas de visitas.
  4. Nombre de registro
    - a. Registre el nombre que el público escuchará cada vez que se realice una llamada de un recluso.
    - b. Presione (#) cuando termine de grabar
  5. La grabación se reproducirá
    - a. Presione (1) para guardar o (2) para volver a grabar
  6. La configuración está completa
- b. Realizar llamadas
  1. Elige lengua
    - a. Presione (1) - Inglés
    - b. Presione (2) - Español
  2. Elige el tipo de llamada
    - a. Presione (1) - Llamadas de pago directo
    - b. Presione (2) - Llamadas con tarjeta de llamada
    - c. Presione (3) - Llamadas de débito con PIN
    - d. Presione (4) - Comisario, pedido de tiempo de teléfono de débito PIN de comisario
    - e. Presione (5) - Servicio al cliente, restablecer la contraseña personal de cuatro dígitos, otros problemas
    - f. Presione (6) - Correo de voz
  3. Ingrese el código de área
  4. Introduzca el número de teléfono
  5. Ingrese su PIN
- c. Compras por teléfono
  1. Hay tres tipos de compras de tiempo telefónico:
    - a. Pago directo: llame a un solo número, ingresado por el comprador
    - b. Tarjeta de llamada: llame a cualquier número
    - c. Débito PIN - Para el PIN del recluso
  2. Los reclusos pueden comprar tiempo telefónico yendo al menú principal y presionando la pestaña "Comprar tiempo telefónico".
    - a. Las compras de tiempo de teléfono de los presos están limitadas a una compra máxima de \$ 100 por mes calendario
    - b. Las publicaciones por teléfono no son en tiempo real y pueden tener un retraso antes de publicarse
  3. Formas en que el público puede comprar tiempo telefónico:
    - a. Utilice los quioscos en el vestíbulo del edificio 1 (excepto para las tarjetas telefónicas)
    - b. Vaya al sitio web en InmateSales.com
    - c. Llame al 1-877-998-5678
    - d. Las compras de tiempo de teléfono público no tienen límite en el monto de la compra
- d. Información telefónica
  1. Los teléfonos están disponibles las 24 horas del día, excepto durante la limpieza de celdas, recuento de personas, restricciones de celda, emergencias u otras excepciones.
  2. Las llamadas telefónicas se monitorean y registran.
  3. Las llamadas tienen un tiempo máximo de conversación de 15 minutos.
  4. Los costos de las llamadas locales, de larga distancia, dentro y fuera del estado son de .16 por minuto.
  5. Se pueden aplicar impuestos y tarifas cuando corresponda.
  6. Los costos de las llamadas internacionales comienzan en \$ 1 por minuto y deben realizarse utilizando solo una tarjeta de llamadas.
    - a. Deberá solicitar el código de país en los quioscos en la pestaña "Teléfono".
    - b. Luego marque 011 + código de país + número de teléfono
  7. La agencia no proporciona los números de teléfono públicos a los reclusos.

8. Los reclusos son responsables de mantener la privacidad de sus números de PIN.
9. Los reclusos que utilicen el PIN de otro recluso pueden estar sujetos a medidas disciplinarias y / o penales.
10. Los reclusos pueden comunicarse con el servicio al cliente usando la Opción 5 por teléfono o escribiendo a Combined Public Communications, PO Box 76573, Highland Heights, KY 41076.
11. El público puede llamar a Combined Public al 1-877-998-5678 para comprar tiempo telefónico, discutir problemas telefónicos, cuentas de prepago, problemas con tarjetas telefónicas, verificar saldos, bloquear o desbloquear números telefónicos o usar el sitio web [encombinedpublic.com](http://encombinedpublic.com).
12. El uso de teléfonos es un privilegio que puede estar restringido, excepto por una llamada de cinco minutos por semana.
13. Consulte la sección "Derechos: teléfono" de este manual para obtener más información.

#### **123. Televisores**

- a. Los reclusos de la población general tienen acceso a televisores las 24 horas del día, excepto durante la limpieza de celdas, recuento de cabezas, emergencias u otras excepciones.
- b. Ver televisión es un privilegio que puede estar restringido.

#### **124. Temperatura**

- a. Las temperaturas de la celda se pueden establecer entre 65 y 85 grados.

#### **125. Servicio de texto**

- a. Textos del público a los reclusos:
  1. El público puede enviar mensajes de texto a los reclusos sin costo alguno en [JailFunds.com](http://JailFunds.com).
  2. Los presos pueden recibir un máximo de 100 mensajes de texto por mes calendario.
  3. Paso 1: Ubicación del preso - Seleccione "Kentucky"
  4. Paso 2: Elija la instalación - Seleccione "Davies"
  5. Paso 3: Seleccione Servicio - Seleccione "Enviar texto"
  6. Paso 4: presione "Continuar"
  7. Seguir instrucciones
- b. Textos al público de los reclusos:
  1. Los presos pueden enviar mensajes de texto al público en los quioscos en la pestaña "Sala de correo", luego en la pestaña "Nuevo texto".
  2. Los mensajes de texto de los presos al público cuestan .80 cada uno.
  3. Los presos indigentes pueden enviar dos mensajes de texto gratis por semana, a partir de la fecha del último mensaje de texto.
- c. Visite [JailFunds.com](http://JailFunds.com) para obtener respuestas a preguntas frecuentes sobre mensajes de texto.
- d. El acceso a mensajes de texto es un privilegio que puede estar restringido.

#### **126. Instalación libre de tabaco**

- a. DCDC es una instalación libre de tabaco.

#### **127. Papel higiénico**

- a. El papel higiénico es:
  1. Emitido a cada preso al ser colocado en una unidad de vivienda
  2. Programado para ser distribuido todos los domingos por la noche después del recuento de 11p.
  3. Disponible a pedido y en el economato
  4. Los presos que vigilan el suicidio no tienen acceso a rollos de papel higiénico, pero se les proporciona papel higiénico según sea necesario

#### **128. Horario de cambio de toallas**

- a. Las toallas se cambiarán dos veces por semana.
  1. A Pod - Dom y miércoles
  2. B Pod - Jueves y Sábados
  3. C Pod - martes y viernes
  4. B2 - lunes y jueves
  5. B3 - Dom y miércoles

#### **129. Basura**

- a. La basura, el papel y otros desechos se colocarán en contenedores de basura y se retirarán de las celdas todos los días.

#### **130. Horario de intercambio uniforme**

- a. Los uniformes se cambiarán dos veces por semana.
  1. A Pod - Dom y miércoles
  2. B Pod - Jueves y Sábados
  3. C Pod - martes y viernes
  4. B2 - lunes y jueves
- b. Los uniformes B3 se lavan a diario.

### 131. Uniformes: uso adecuado

- a. Unidad de vivienda interior
  - 1. Los pantalones del uniforme o los pantalones cortos del uniforme comprados en la comisaría deberán usarse en todo momento en la unidad de alojamiento cuando los presos no estén cubiertos en la cama o en la ducha.
  - 2. La camisa del uniforme, la camiseta o la camiseta térmica se deben usar con pantalones o pantalones cortos del uniforme.
- b. Unidad de vivienda exterior
  - 1. Se deben usar camisas y pantalones del uniforme para todos los movimientos fuera de la celda.

### 132. Visitación

- a. Las visitas en persona para el público en general se suspendieron y ya no se ofrecerán.
- b. Los abogados, sus representantes y otros visitantes profesionales pueden continuar teniendo visitas en persona o visitas confidenciales al stand.
- c. Las visitas por video están disponibles en línea en JailFunds.com, 16 horas después de que un recluso ingrese a la instalación.
- d. Las visitas están disponibles las 24 horas del día, excepto durante el recuento de personas.
- e. Los tiempos de recuento de personas son aproximadamente 7a-8a, 3p-4p y 11p-12a.
- f. Las visitas requieren una cita que puede ser hecha por el preso o visitante.
- g. El preso y el visitante recibirán una notificación / recordatorio de la visita programada.
- h. Los reclusos pueden cancelar una visita hasta dos minutos antes de la visita.
- i. Se permite una visita gratuita de 15 minutos por recluso por semana.
- j. Se permiten cuatro visitas adicionales pagadas por preso por semana.
- k. Las visitas pagas cuestan \$ 5.70 por un bloque de tiempo de 15 minutos.
- l. Los minutos no utilizados durante una visita vencerán después de cada visita.
- m. Los defensores públicos y los abogados privados pueden registrarse para visitas confidenciales en línea en JailFunds.com.
- n. Tras la verificación y aprobación por parte de DCDC, las visitas registradas de PD y abogados no serán monitoreadas ni registradas.
- o. Durante un horario de visita programado, el quiosco solo funcionará para el recluso nombrado en la visita.
- p. Los reclusos pueden informar problemas de visitas en los quioscos en la pestaña "Visitas por video".
- q. Los visitantes pueden informar problemas de visitas en línea en JailFunds.com.
- r. Todas las partes deben mantener la cara hacia la cámara en todo momento o la pantalla se oscurecerá.
- s. Ninguna parte vista permite actos sexuales.
- t. Todas las fiestas que se vean deberán seguir el código de vestimenta, sin desnudez, sin ropa considerada inapropiada, sin ropa interior expuesta, sin atuendo de pandillas, sin nada que cubra la cabeza, etc.
- u. Las visitas pueden ser canceladas por una violación de las reglas por cualquier parte o por razones de seguridad.
- v. Las visitas futuras pueden estar restringidas si corresponde.
- w. Todas las visitas se controlan y registran.

### 133. Visitas por chat de video

- a. Los chats de video están disponibles en los quioscos, 16 horas después de que un preso ingresa a la instalación.
- b. Los chats están disponibles las 24 horas del día, excepto durante el recuento de personas.
- c. Los tiempos de recuento de personas son aproximadamente 7a-8a, 3p-4p y 11p-12a.
- d. Los chats no requieren cita previa.
- e. No hay límite en la cantidad de conversaciones que puede realizar un recluso.
- f. Los chats cuestan .38 por minuto y se cargan a la cuenta del recluso.
- g. Hay un máximo de 15 minutos por chat.
- h. Los reclusos pueden informar problemas de chat en los quioscos en la pestaña "Visitas por video".
- i. Los visitantes pueden informar problemas de chat en línea en JailFunds.com.
- j. Todas las partes deben mantener la cara hacia la cámara en todo momento o la pantalla se oscurecerá.
- k. Ninguna parte vista permite actos sexuales.
- l. Todas las fiestas que se vean deberán seguir el código de vestimenta, sin desnudez, sin ropa considerada inapropiada, sin ropa interior expuesta, sin atuendo de pandillas, sin nada que cubra la cabeza, etc.
- m. Los chats pueden terminarse por una violación de las reglas por parte de cualquier parte o por razones de seguridad.
- n. Los chats futuros pueden estar restringidos si corresponde.
- o. Todos los chats son monitoreados y grabados.

### 134. Servicio de correo de voz

- a. Configuración inicial del correo de voz
  - 1. Cada vez que se intenta una llamada, los presos oírán un número de buzón de seis dígitos hasta que se configure el correo de voz.
  - 2. Los familiares / amigos / público necesitarán este número para dejar mensajes de voz a los presos.
  - 3. Los presos pueden seleccionar la opción (5) para que el servicio al cliente recupere su número de buzón de seis dígitos.
    - a. Elige lengua
      - 1. Presione (1) - Inglés
      - 2. Presione (2) - Español
- b. Elige el tipo de llamada
  - 1. Presione (6) - Correo de voz
- c. Ingrese PIN + contraseña personal de cuatro dígitos
- d. Nombre de registro
  - 1. Presione (#) cuando termine de grabar

- e. La grabación se reproducirá
    - 1. Presione (1) para guardar o (2) para volver a grabar
  - f. Grabe el saludo que el público escuchará cuando dejen el correo de voz
    - 1. Presione (#) cuando termine de grabar
  - g. La grabación se reproducirá
    - 1. Presione (1) para guardar o (2) para volver a grabar
  - h. Se completó la configuración del correo de voz
- b. Escuche el correo de voz
  - 1. Elige lengua
    - a. Presione (1) - Inglés
    - b. Presione (2) - Español
  - 2. Elige el tipo de llamada
    - a. Presione (6) - Correo de voz
  - 3. Ingrese su PIN
  - 4. El sistema reproducirá automáticamente los mensajes nuevos
    - a. Presione (#) - Saltar mensaje
    - b. Presione (1) - Repetir mensaje
    - c. Presione (2) - Guardar mensaje
    - d. Presione (3) - Eliminar mensaje
  - 5. Los mensajes no escuchados se guardan durante 16 días
  - 6. Los mensajes guardados se guardan durante dos días
    - a. Si vuelve a escuchar los mensajes guardados, se reinicia el límite de guardado de dos días
- 1. No hay ningún costo para los reclusos por escuchar los mensajes de voz.
- c. Instrucciones públicas para el correo de voz
  - 1. Necesita hacer un depósito en la cuenta de Direct Pay
    - a. Consulte "Compras por teléfono" en la sección "Teléfonos".
  - 2. Necesita obtener el número de buzón de correo de voz del recluso
  - 3. Llame al 1-702-854-1577 para dejar el correo de voz para el preso
  - 4. El costo para el público es de .20 por correo de voz, deducido de su cuenta de Direct Pay

### 135. Programa de liberación laboral

- a. Tarifa
  - 1. La tarifa de reserva es de \$ 25
  - 2. La tarifa de instalación es una tarifa única de \$ 50
  - 3. La tarifa del GPS es de \$ 12 por día
  - 4. Estas tarifas se pagarán por adelantado en su totalidad en efectivo en la recepción del edificio 1, de lunes a viernes, de 7 a.m. a 3 p.m., antes de la fecha del compromiso.
  - 5. La tarifa diaria de vivienda es el 25% del salario diario bruto (\$ 12 mínimo / \$ 40 máximo)
  - 6. La tarifa diaria de alojamiento para los participantes que trabajan por cuenta propia es de \$ 40
  - 7. Las tarifas de alojamiento se pagarán con una semana de anticipación en la recepción del Edificio 1 antes de que comience la participación y, a partir de entonces, cada sábado a las 3p.
- b. Información
  - 1. Los participantes deben:
    - a. Pasar la verificación de antecedentes penales
    - b. Pasar las pruebas iniciales de alcohol y drogas.
    - c. Asegúrese de que DCDC reciba la orden aprobada antes de que comience la participación
  - 2. Los reclusos estatales pueden presentar una solicitud antes de 180 días después de haber sido sentenciados definitivamente.
  - 3. El empleador debe notificar al supervisor de DCDC por escrito antes de las 3p del día de trabajo regular cuando:
    - a. Se requiere tiempo extra
    - b. Se necesitan cambios en el horario aprobado
- c. Elementos permitidos durante el programa:
  - 1. Sujetadores inalámbricos - 3
  - 2. Calcetines - 3 pares
  - 3. Camisetas, blancas - 3
  - 4. Ropa interior - 3 pares
- d. Reglas
  - 1. Obtener una nueva orden de liberación de trabajo si cambia de empleo
  - 2. Solo viajar hacia y desde el trabajo
  - 3. No se vaya más de 30 minutos antes de que comience el trabajo y no regrese más de 30 minutos después de que termine el trabajo.
  - 4. No consumir alcohol ni drogas ilegales.
  - 5. No cometer otro crimen

6. Estar sujeto a:
  - a. Registro al desnudo cada vez que regrese a la instalación
  - b. Pruebas aleatorias o de sospecha razonable de alcohol o drogas ilegales.
7. La participación puede ser cancelada si se viola alguna de las reglas de autorización para trabajar.